LEY No. 1365 2101 2009

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 10. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$148.292.622.987.234), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2010, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1- monteod ble med	
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	70,822,268,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	55,638,701,320,024
5. RENTAS PARAFISCALES	1,151,181,495,298
6. FONDOS ESPECIALES	8,925,356,347,885
	11,755,115,824,027
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	•
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - A	ACCION SOCIAL -
A- INGRESOS CORRIENTES	54,404,400,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	126,694,821,370
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	67,745,315,833
B-RECURSOS DE CAPITAL	13,621,501,500
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,000,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,073,805,300
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	59,693,299,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A-INGRESOS CORRIENTES	8,069,800,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	32,000,000,000
C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	64,173,540,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	78,121,797,978
B- RECURSOS DE CAPITAL	30,540,554,348
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A-INGRESOS CORRIENTES	53,766,185,776
B- RECURSOS DE CAPITAL	64,939,209,000
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	8,219,650,267
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,038,569,548
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,000,000,000
	1





136,537,507,163,207



B- RECURSOS DE CAPITAL	7,882,160,000
131300 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	129,840,167,011
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,500,000,000
131400 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES - UGOPP	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,000,000,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-INGRESOS CORRIENTES	135,165,050,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,560,500,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A-INGRESOS CORRIENTES	31,750,810,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	468,000,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,500,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	140,000,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	44 44 40 400
A-INGRESOS CORRIENTES	36,848,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	669,000,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	404 400 000 000
A- INGRESOS CORRIENTES	131,130,600,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,104,500,000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	000 000 000 000
A- INGRESOS CORRIENTES	283,283,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,959,000,000
151600 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	42 825 280 000
A- INGRESOS CORRIENTES	13,835,380,000
151900 HOSPITAL MILITAR	454.056.430.000
A- INGRESOS CORRIENTES	151,956,439,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,041,154,000
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	448 403 060 000
A- INGRESOS CORRIENTES	448,493,060,000 2,752,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	2,752,000,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	28,672,100,000
A- INGRESOS CORRIENTES	11,500,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	11,000,000,000
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	36,328,020,000
A- INGRESOS CORRIENTES	9,708,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-	0,100,200,000
	85,844,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	103,000,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA • UPME	, 40,000,000,000
	12,711,300,000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,380,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA	·1+++1++++
211000 LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	4 007 000 000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,687,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	23,582,000,000
211100 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	000 004 000 000
A- INGRESOS CORRIENTES	200,604,333,600
B- RECURSOS DE CAPITAL	818,329,366,400
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	000 000 000
A- INGRESOS CORRIENTES	302,868,975
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A- INGRESOS CORRIENTES	310,237,801
B- RECURSOS DE CAPITAL	483,000,000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,629,812,378
B- RECURSOS DE CAPITAL	910,312,400
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	A 225 254 557
A- INGRESOS CORRIENTES	1,550,791,222
	2

٠.

B- RECURSOS DE CAPITAL	65,000,000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	00,000,000
A-INGRESOS CORRIENTES	699,456,423
B- RECURSOS DE CAPITAL	243,258,900
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	243,236,900
A-INGRESOS CORRIENTES	267 604 002
B- RECURSOS DE CAPITAL	367,604,003
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	13,482,500
A-INGRESOS CORRIENTES	572,233,597
B- RECURSOS DE CAPITAL	, ,
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	907,365,800
A-INGRESOS CORRIENTES	700 404 004
B- RECURSOS DE CAPITAL	782,184,294 265,423,900
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	203,423,900
A-INGRESOS CORRIENTES	760,110,012
B- RECURSOS DE CAPITAL	158,044,000
230600 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	130,044,000
A- INGRESOS CORRIENTES	599,573,648,004
B- RECURSOS DE CAPITAL	
230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	322,594,700,000
A- INGRESOS CORRIENTES	110 500 000 000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	119,582,800,000
A- INGRESOS CORRIENTES	200 404 504 740
B- RECURSOS DE CAPITAL	380,164,561,748
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	108,535,438,252
A- INGRESOS CORRIENTES	227 470 400 000
B- RECURSOS DE CAPITAL	337,179,400,000
241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	191,108,500,000
A-INGRESOS CORRIENTES	447 204 488 074
B- RECURSOS DE CAPITAL	147,291,188,074
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	99,127,185,500
A-INGRESOS CORRIENTES	4 427 000 000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,137,000,000
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	33,760,414,526
A- INGRESOS CORRIENTES	20 544 200 000
B- RECURSOS DE CAPITAL	38,511,380,980
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	133,233,820
B- RECURSOS DE CAPITAL	0.050.075.700
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	6,258,675,766
A- INGRESOS CORRIENTES	004 500 000
B- RECURSOS DE CAPITAL	234,500,000
	454,227,349
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM A- INGRESOS CORRIENTES	0.400.000.000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	6,186,000,000
	~ ^~ ^~
A- INGRESOS CORRIENTES	7,379,694,077
B- RECURSOS DE CAPITAL	16,122,305,923
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A-INGRESOS CORRIENTES	4,522,846,485
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,502,455,300
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	537,564,448
330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,777,425,873
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,949,802,416
330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A-INGRESOS CORRIENTES	103,400,000
350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	

Molos

A-INGRESOS CORRIENTES

B-RECURSOS DE CAPITAL



63,362,000,000

10,700,000,000



350300 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
A- INGRESOS CORRIENTES	39,146,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	290,000,000
350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,813,200,000
360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	177,804,224,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	353,811,660,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,407,331,416,000
360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	10 100 000 000
A- INGRESOS CORRIENTES	12,409,259,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	25,504,916,000
360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	54 707 400 000
A-INGRESOS CORRIENTES	54,727,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,634,600,000
380600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	2 078 400 000
A- INGRESOS CORRIENTES	2,078,100,000 798,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	790,000,000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	2 406 480 000
A- INGRESOS CORRIENTES	3,106,480,000 149,953,403,100
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,464,438,494,677
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	2,404,430,434,017
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	39,003,632,000
A-INGRESOS CORRIENTES	33,003,002,000
360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	54,814,800,000
A- INGRESOS CORRIENTES	8,623,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	0,020,200,000
361000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES	15,004,448,000
A- INGRESOS CORRIENTES	10,001,110,000
370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	444,899,819,000
A-INGRESOS CORRIENTES	101,438,400,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	101,450,400,000
370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	65,577,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	250,957,128
B- RECURSOS DE CAPITAL	200,001,120
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	2,650,961,845
A- INGRESOS CORRIENTES	341,451,128,600
B- RECURSOS DE CAPITAL	A . il in il implant
380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	33.966,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	2,448,500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	
	148,292,622,987,234
III - TOTAL INGRESOS	

CAPÍTULO II RECURSOS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD DEL FOSYGA

ARTÍCULO 2o. Se estima la cuantía de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA para la vigencia fiscal de 2010 en la suma de DOS BILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.464.004.000.000).

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 30. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2010 una suma por valor de: CIENTO CUARENTA Y OCHO BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$148.292.622.987.234), según el detalle que se encuentra a continuación:

CTA SUB PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0101 ESO DE LA REPUBLICA	<u>,</u>	
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	331,781,733,535		331,781,733,535
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	40,000,000,000		40,000,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	4,900,000,000		4,900,000,000
1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,900,000,000		4,900,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3,000,000,000		3,000,000,000
1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	6,000,000,000		6,000,000,000
1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	13,000,000,000		13,000,000,000
1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,000,000,000		13,000,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	13,100,000,000		13,100,000,000
1000	ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,100,000,000		13,100,000,000
TAL PRES	UPUESTO SECCION	371,781,733,535		371,781,733,535
		ECCION: 0201 CIA DE LA REPUBLICA		
PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	258,981,789,692		258,981,789,692
PRESUP	UESTO DE INVERSION	80,609,975,922		80,609,975,922
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	900,000,000		900,000,000
1000	SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900,000,000		900,000,000
21	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
23	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	290,000,000		290,000,000
1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	290,000,000		290,000,000

221



1,728,563,922

ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1,728,563,922

	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
***-		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,728,563,922		1,728,563,92
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,625,000,000		4,625,000,00
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	600,000,000		600,000,00
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	4,025,000,000		4,025,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	72,566,412,000		72,566,412,0
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	71,905,412,000		71,905,412,0
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	661,000,000		661,000,0
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	300,000,000		300,000,0
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	300,000,000		300,000,0
OTA	L PRES	UPUESTO SECCION	339,591,765,614		339,591,765,6
		INIERIAC	IONAL - ACCION SOCIAI	 *	
. F	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	358,620,803,967	54,764,400,000	413,385,203,9
		UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	358,620,803,967	54,764,400,000	2,973,775,089,2
;. F	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	358,620,803,967 2,847,440,267,910	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0
;. F	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0
;. F	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0 12,000,000,0
310	1000 1101	UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000 6,000,000,000 12,000,000,000	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0 12,000,000,0 337,033,000,0
;. F	1000 1101	UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000 6,000,000,000 12,000,000,000 337,033,000,000	54,764,400,000	413,385,203,9 2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0 12,000,000,0 337,033,000,0 4,000,000,0
310 320	1000 1101 1501	UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000 6,000,000,000 12,000,000,000 337,033,000,000 337,033,000,000	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0 12,000,000,0 337,033,000,0 4,000,000,0
310 320	1000 1101 1501	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000 6,000,000,000 12,000,000,000 337,033,000,000 4,000,000,000	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0 12,000,000,0 337,033,000,0 4,000,000,0 4,000,000,0 2,463,338,367,5
310 320 520	1000 1101 1501	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000 6,000,000,000 12,000,000,000 337,033,000,000 4,000,000,000 4,000,000,000	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0 12,000,000,0 337,033,000,0 4,000,000,0 4,000,000,0
310 320	1000 1101 1501	UESTO DE INVERSION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	358,620,803,967 2,847,440,267,910 18,000,000,000 6,000,000,000 12,000,000,000 337,033,000,000 4,000,000,000 4,000,000,000 2,463,338,367,910	54,764,400,000	2,973,775,089,2 18,000,000,0 6,000,000,0 12,000,000,0 337,033,000,0 4,000,000,0 4,000,000,0 2,463,338,367,9

PRESUPU	ESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBO PROG SUBI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	3,206,061,071,877	181,099,221,370	3,387,160,293,24
	8	SECCION: 0301		
	DEPARTAMENTO ADMINI	STRATIVO NACIONAL	DE PLANEACION	
A. PRESUF	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,505,341,982		36,505,341,983
C. PRESUF	PUESTO DE INVERSION	179,809,628,384		179,809,628,38
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	5,206,100,000		5,206,100,000
1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,206,100,000		5,206,100,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	40,749,328,700		40,749,328,700
1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,749,328,700		40,749,328,700
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	50,791,749,684		50,791,749,684
903	DEL ESTADO MITIGACION	2,822,434;417		2,822,434,417
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	47,969,315,267		47,969,315,267
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	43,062,450,000		43,062,450,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43,062,450,000		43,062,450,000
630	TRANSFERENCIAS	40,000,000,000		40,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,000,000,000		40,000,000,000
OTAL PRES	UPUESTO SECCION	216,314,970,366		216,314,970,366
		ECCION: 0324		
DECI D	SUPERINTENDENCIA DE S	SERVICIOS PUBLICOS D		
PRESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO		55,929,517,333	55,929,517,333
	JESTO DE INVERSION		25,437,300,000	25,437,300,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000
	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000
	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,864,385,000	1,864,385,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		200,000,000	200,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

11/1



1,664,385,000



1,664,385,000

	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	·
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		20,096,915,000	20,096,915,0
		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,096,915,000	20,096,915,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		2,476,000,000	2,476,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,476,000,000	2,476,000,0
FOTAL	PRES	UPUESTO SECCION		81,366,817,333	81,366,817,3
			ECCION: 0325 ACIONAL DE REGALIAS		
Ą. PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,202,867,200		3,202,867,2
C. PF	RESUPT	JESTO DE INVERSION	913,432,062,402		913,432,062,4
630		TRANSFERENCIAS	913,432,062,402		913,432,062,4
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	913,432,062,402		913,432,062,4
TOTAL	PRES	UPUESTO SECCION	916,634,929,602		916,634,929,6
		S DEPARTAMENTO ADMINISTR	ECCION: 0401 ATIVO NACIONAL DE E	STADISTICA (DANE)	
Ą. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,880,602,000		20,880,602,0
C. PI	RESUPI	UESTO DE INVERSION	62,191,433,102		62,191,433,1
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	62,191,433,102		62,191,433,1
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	62,191,433,102		62,191,433,1
TOTAL	. PRES	UPUESTO SECCION	83,072,035,102		83,072,035,1
			ECCION: 0402 COTATORIO DEL DANE		
A. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,563,000	1,073,805,300	1,093,368,3
C. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION	383,566,898	10,000,000,000	10,383,566,8
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,000,000,000	10,000,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	202 555 000	10,000,000,000	10,000,000,0 383,566,
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	383,566,898		383,566,
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	383,566,898		
	DDEC	SUPUESTO SECCION	403,129,898	11,073,805,300	11,476,935,

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
,, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , ,</u>	INSTITUTO GI	SECCION: 0403 EOGRAFICO AGUSTIN CODA	AZZI - IGAC	

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

CTA PROC	SUBC G SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
			SECCION: 0403 AFICO AGUSTIN CODAZ	ZZI - IGAC	
A٠	PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,312,576,000	5,865,299,000	37,177,875,000
C.	PRESUI	PUESTO DE INVERSION	53,381,000,000	53,828,000,000	107,209,000,000
211	1	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	270,000,000	56,000,000	326,000,000
	1000	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	270,000,000	56,000,000	326,000,000
221	ı	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	888,000,000	2,606,000,000	3,494,000,000
	1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	888,000,000	2,606,000,000	3,494,000,000
310)	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	155,000,000	144,000,000	299,000,000
	1000	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	155,000,000	144,000,000	299,000,000
410	j	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	870,000,000	488,000,000	1,358,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	870,000,000	488,000,000	1,358,000,000
430	l	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,305,000,000	46,374,000,000	54,679,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,305,000,000	46,374,000,000	54,679,000,000
440	r	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	42,715,000,000	82,000,000	42,797,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42,715,000,000	82,000,000	42,797,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	178,000,000	4,078,000,000	4,256,000,000
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	178,000,000	4,078,000,000	4,256,000,000
гота	L PRES	SUPUESTO SECCION	84,693,576,000	59,693,299,000	144,386,875,000
			ECCION: 0501		
A. F	PRESUP	DEPARTAMENTO ADMINI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,701,567,800	JON PUBLICA	9,701,567,800
	,		, , ,		
		PUESTO DE INVERSION	700,000,000		700,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000
		DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
			• •		

10,401,567,800



10,401,567,800



==				mom :
TA SUE ROG SUE		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	ESCUELA SUPERIO	SECCION: 0503 OR DE ADMINISTRACION I	PUBLICA (ESAP)	
. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		33,320,340,000	33,320,340,0
. PRESU	PUESTO DE INVERSION		70,923,000,000	70,923,000,0
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTUR	A	13,000,000,000	13,000,000,0
70	PROPIA DEL SECTOR 5 EDUCACION SUPERIOR		13,000,000,000	13,000,000,0
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO)	2,800,000,000	2,800,000,0
	DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	,	, , ,	
70	5 EDUCACION SUPERIOR		2,800,000,000	2,800,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	A	300,000,000	300,000,0
100	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,0
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA ESTUDIOS	1	5,490,000,000	5,490,000,0
70	5 EDUCACION SUPERIOR		5,490,000,000	5,490,000,0
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	N	22,750,000,000	22,750,000,0
70	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,350,000,000	4,350,000,0
100	0 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,800,000,000	7,800,000,0
150	1 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		10,600,000,000	10,600,000,0
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIO	N	25,483,000,000	25,483,000,0
70	DEL ESTADO 5 EDUCACION SUPERIOR		17,736,000,000	17,736,000,0
100	0 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,747,000,000	7,747,000,
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL		1,100,000,000	1,100,000,
70	ESTADO S EDUCACION SUPERIOR		1,100,000,000	1,100,000,
OTAL PR	ESUPUESTO SECCION		104,243,340,000	104,243,340,
		SECCION: 0601	CURIDAD (D.4.5%	
npes	DEPARTAMENTO UPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	ADMINISTRATIVO DE SE 263,853,350,000	GUKIDAD (DAS)	263,853,350,
. PRES	OLOE910 DE LOMOIOMAMIEM 10	263,853,350,000		263,853,350,

ı KU	SUBC G SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
			SECCION: 0602		
		FONDO ROTATORIO DEL DEPA	RTAMENTO ADMINISTR	ATIVO DE SEGURIDAD	
Ą.	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		48,519,375,000	48,519,375,000
Ξ.	PRESUP	UESTO DE INVERSION	15,500,000,000	60,142,977,326	75,642,977,320
113	3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		15,835,977,326	15,835,977,320
	101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		15,835,977,326	15,835,977,326
211	l	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	15,500,000,000	23,831,418,747	39,331,418,747
	101	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	15,500,000,000	23,831,418,747	39,331,418,747
212	2	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		8,695,581,253	8,695,581,253
	101	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		8,695,581,253	8,695,581,253
510)	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		5,280,000,000	5,280,000,000
	100	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,280,000,000	5,280,000,000
520)	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		6,500,000,000	6,500,000,000
	101	DEL ESTADO DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		6,500,000,000	6,500,000,000
OTA	AL PRES	UPUESTO SECCION	15,500,000,000	108,662,352,326	124,162,352,326
		DEPARTAMENTO ADMINISTRAT	ECCION: 0901		
		DEFARIAMENTO ADMINISTRATI	DANSOCIAL	CONOMIA SOLIDARIA	•
. :	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,259,112,776		4,259,112,776
	PRESUP	UESTO DE INVERSION	3,856,000,000		3,856,000,000
;. :					225,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	225,000,000		223,000,000
			225,000,000 225,000,000		
	1503	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO			225,000,000
113	1503	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	225,000,000		225,000,000 2,700,000,000
113	1503 1503	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO FORMAS ASOCIATIVAS Y	225,000,000		225,000,000 2,700,000,000 2,700,000,000
113 310	1503	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	225,000,000 2,700,000,000 2,700,000,000		225,000,000 2,700,000,000
113 310	1503 1503	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS FORMAS ASOCIATIVAS Y	225,000,000 2,700,000,000 2,700,000,000 212,080,000		225,000,000 2,700,000,000 2,700,000,000 212,080,000



	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	368,920,000		368,920,00
	1503	ESTADO FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	368,920,000		368,920,00
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	8,115,112,776		8,115,112,77
			ECCION: 1101		
		MINISTERIO DE	E RELACIONES EXTERI	ORES	
. Pl	RESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	200,208,425,817		200,208,425,8
OTAI	PRES	UPUESTO SECCION	200,208,425,817		200,208,425,8
			ECCION: 1102		
		FONDO ROTATORIO DEL MI	NISTERIO DE RELACIO	NES EXTERIORES	
. P	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,268,413,665	110,531,394,776	166,799,808,4
. P I	RESUP	UESTO DE INVERSION	5,826,000,000	8,174,000,000	14,000,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	146,000,000	204,000,000	350,000,0
	1002	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	146,000,000	204,000,000	350,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,852,000,000	2,598,000,000	4,450,000,0
	1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,852,000,000	2,598,000,000	4,450,000,0
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	333,000,000	467,000,000	800,000,
	1002	RELACIONES EXTERIORES	333,000,000	467,000,000	800,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	416,000,000	584,000,000	1,000,000,0
	1002	DEL ESTADO RELACIONES EXTERIORES	416,000,000	584,000,000	1,000,000,
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	2,289,000,000	3,211,000,000	5,500,000,
	1002	ESTADO RELACIONES EXTERIORES	2,289,000,000	3,211,000,000	5,500,000,
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA	790,000,000	1,110,000,000	1,900,000,
	1002	ADMINISTRACION DEL ESTADO RELACIONES EXTERIORES	790,000,000	1,110,000,000	1,900,000,
			62,094,413,665	118,705,394,776	180,799,808

TA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		SECCION: 1301		
		IACIENDA Y CREDITO P	UBLICO	
. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,666,274,399,121		9,666,274,399,
. PRESUP	UESTO DE INVERSION	602,490,780,327		602,490,780,
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	26,282,626,545		26,282,626,5
1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,282,626,545		26,282,626,
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	600,000,000		600,000,
1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	41,857,750,000		41,857,750,6
1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,857,750,000		41,857,750,0
630	TRANSFERENCIAS	533,750,403,782		533,750,403,
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	470,175,403,782		470,175,403,7
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	63,575,000,000		63,575,000,0
OTAL PRES	UPUESTO SECCION	10,268,765,179,448		10,268,765,179,4
	s unidad administrativa espe	ECCION: 1308 CIAL CONTADURIA GE	NERAL DE LA NACIO	N
PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,198,636,604		10,198,636,6
PRESUP	UESTO DE INVERSION	5,100,000,000		5,100,000,0
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,527,000,000		3,527,000,0
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,527,000,000		3,527,000,0
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,573,000,000		1,573,000,0
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,573,000,000		1,573,000,0
TAL PRES	UPUESTO SECCION	15,298,636,604		15,298,636,6
	s	ECCION: 1309		
	SUPERINTENDENCY	IA DE LA ECONOMIA SC	LIDARIA	

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

2,034,882,000

2,034,882,000



CTA PROG	SUBC CONCEPTO SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIM DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	IIENTO	574,000,000	574,000,00
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIER	NO	574,000,000	574,000,00
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULO Y CAPACITACION A FUNCIONA DEL ESTADO PARA APOYO A L ADMINISTRACION DEL ESTADO	ARIOS A O	35,290,000	35,290,00
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERI	NO	35,290,000	35,290,00
520	ADMINISTRACION, CONTROL) ORGANIZACION INSTITUCIONA PARA APOYO A LA ADMINISTR DEL ESTADO	AL ACION	1,425,592,000	1,425,592,00
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERI	NO	472,000,000	472,000,00
	1503 FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		953,592,000	953,592,00
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION		9,258,219,815	9,258,219,81
	UNIDAD ADMINISTRAT	SECCION: 1310 TVA ESPECIAL DIRECCION DE 1 NACIONALES	(MPUESTOS Y ADUANAS	
A PR	ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	377,218,819,537	32,882,160,000	410,100,979,53
C PRI	ESUPUESTO DE INVERSION	283,532,219,673		283,532,219,67
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONA PARA APOYO A LA ADMINISTRA DEL ESTADO	ACION		283,532,219,673
	000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERN	O 283,532,219,673		283,532,219,673
I JATOI	PRESUPUESTO SECCION	660,751,039,210	32,882,160,000	693,633,199,210
	UNIDAD DE	SECCION: 1312 CINFORMACION Y ANALISIS FII	NANCIERO	
A. PRE	ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,220,444,520		6,220,444,520
TOTAL P	PRESUPUESTO SECCION	6,220,444,520		6,220,444,520
	SUPERINT	SECCION: 1313 ENDENCIA FINANCIERA DE CO	LOMBIA	
. PRE	SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		123,217,067,189	123,217,067,189
. PRE	SUPUESTO DE INVERSION		11,123,099,822	11,123,099,822
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIE DE INFRAESTRUCTURA	NTO	1,610,000,000	1,610,000,000
10	ADMINISTRATIVA 000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO)	1,610,000,000	1,610,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	DE	7,438,796,052	7,438,796,052

PRESUPUESTO GEN	ERAL DE LA NACION
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,438,796,052	7,438,796,052
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		1,138,969,770	1,138,969,770
	1000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,138,969,770	1,138,969,770
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		635,334,000	635,334,000
	1000			635,334,000	635,334,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		100,000,000	100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		100,000,000	100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		200,000,000	200,000,000
	0001	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		200,000,000	200,000,000
FOTAL	PRES	UPUESTO SECCION		134,340,167,011	134,340,167,011

SECCION: 1314 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES – UGOPP

Α. Ι	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,099,900,000	1,000,000,000	25,099,900,000
C. I	RESUP	UESTO DE INVERSION	6,960,000,000		6,960,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	960,000,000		960,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	960,000,000		960,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	6,000,000,000		6,000,000,000
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
TOTA	L PRES	UPUESTO SECCION	31,059,900,000	1,000,000,000	32,059,900,000

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	39,663,200,991,734	39,663,200,991,734
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	39,663,200,991,734	39,663,200,991,734

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A٠	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,321,421,475,708	8,321,421,475,708

1,642,369,489,233 1,642,369,489,233

C. PRESUPUESTO DE INVERSION







PRESUPUESTO	GENERA	L DE I	JA N≀	ACION
-------------	--------	--------	-------	-------

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	92,902,297,230		92,902,297,230
	100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	72,344,000,000		72,344,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,867,797,230		5,867,797,230
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000		4,000,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	1,044,000,000		1,044,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	9,646,500,000		9,646,500,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,146,000,000		4,146,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,146,000,000		4,146,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	60,981,000,000		60,981,000,000
	100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,898,000,000		3,898,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	54,824,000,000		54,824,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,259,000,000		2,259,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	13,000,000,000		13,000,000,000
	1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,000,000,000		13,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	828,137,654,441		828,137,654,44
	100	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	557,809,373,781		557,809,373,78
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	243,522,280,660		243,522,280,66
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	8,490,000,000		8,490,000,00
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,448,000,000		7,448,000,00
	608	TRANSPORTE AEREO	10,868,000,000		10,868,000,00
212	:	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	583,804,537,562		583,804,537,56
	100	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	463,278,530,756		463,278,530,75
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	120,526,006,806		120,526,006,80
221	l	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	12,432,000,000		12,432,000,00
	100	ADMINISTRATIVOS) INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,750,000,000		5,750,000,00
	10	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,682,000,000		6,682,000,00

The second of

CTA PROG	SUBC SUBP	* *	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	1,875,000,000		1,875,000,000
	101	HUMANO DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,875,000,000		1,875,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,590,000,000		2,590,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,590,000,000		2,590,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	17,501,000,000		17,501,000,000
	101	ESTADO DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	17,501,000,000		17,501,000,000
650		CAPITALIZACION	25,000,000,000		25,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	25,000,000,000		25,000,000,000
TOTAL	. PRES	UPUESTO SECCION	9,963,790,964,941		9,963,790,964,941
			ECCION: 1503 DE LAS FUERZAS MILI	ITARES	
A. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,268,886,110,000	139,225,550,000	1,408,111,660,000
C. Pr	RESUP	UESTO DE INVERSION		1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000
rotal.	PRES	UPUESTO SECCION	1,268,886,110,000	140,725,550,000	1,409,611,660,000
			ECCION: 1507 AS FISCALES DEL EJER	LC/TO	
			AS FISCALES DEL EJEF		
A. PF	RESUPI	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,868,810,000	18,868,810,000
C. PF	RESUP	UESTO DE INVERSION		13,350,000,000	13,350,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,850,000,000	11,850,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		11,676,000,000	11,676,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		174,000,000	174,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,500,000,000	1,500,000,000

Moleol

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

411

32,218,810,000

32,218,810,000

TA SUBC CONCEPTO ROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	SECCION: 1508		
DEFENS	SA CIVIL COLOMBIANA		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,694,558,699	2,640,000,000	18,334,558,6
PRESUPUESTO DE INVERSION	1,992,000,000		1,992,000,0
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	968,000,000		968,000,0
103 DEFENSA CIVIL	968,000,000		968,000,0
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,024,000,000		1,024,000,0
103 DEFENSA CIVIL	1,024,000,000		1,024,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION	17,686,558,699	2,640,000,000	20,326,558,6
	SECCION: 1510		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	- VALUEDO	29,257,000,000	29,257,000,0
PRESUPUESTO DE INVERSION		8,260,000,000	8,260,000,0
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y		6,846,300,000 6,846,300,000	6,846,300,00 6,846,300,00
SEGURIDAD			
640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,413,700,000	1,413,700,00
100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,413,700,000	1,413,700,00
OTAL PRESUPUESTO SECCION		37,517,000,000	37,517,000,0
	SECCION: 1511 E RETIRO DE LA POLICIA	A NACIONAL	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,649,259,830,000	134,235,100,000	1,783,494,930,00
OTAL PRESUPUESTO SECCION	1,649,259,830,000	134,235,100,000	1,783,494,930,00
	SECCION: 1512 PTATORIO DE LA POLICI	A	
. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		288,242,000,000	288,242,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION		288,242,000,000	288,242,000,0
	SECCION: 1516	IDAD BBB/ADA	
SUPERINTENDENCIA DI . PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	e vigilanuia y seguri	7,835,380,000	7,835,380,0
, I ACCOLORATE DE LOLORATERATO			
PRESUPUESTO DE INVERSION		6,000,000,000	6,000,000,0

CTA PROG	SUBC		APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,850,000,000	5,850,000,
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,850,000,000	5,850,000,
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		150,000,000	150,000,
	100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		150,000,000	150,000,
rotal	PRES	EUPUESTO SECCION		13,835,380,000	13,835,380,
			ECCION: 1519 SPITAL MILITAR		
, DI	ECID	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		152 007 503 000	160 061 604
. PF	ŒSUF	DESTO DE PONCIONAMIENTO	16,964,101,000	152,997,593,000	169,961,694,
C. PF	RESUP	UESTO DE INVERSION	22,621,000,000		22,621,000,
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	14,268,000,000		14,268,000,
	101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,268,000,000		14,268,000,
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,500,000,000		1,500,000,
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,565,000,000		2,565,000,
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2,565,000,000		2,565,000,
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	570,000,000		570,000,
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	570,000,000		570,000,
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,449,000,000		3,449,000,
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,449,000,000		3,449,000,
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	269,000,000		269,000,
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	269,000,000		269,000,
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	39,585,101,000	152,997,593,000	192,582,694,
		SE	ECCION: 1520		

A. PRESUPUESTO DE PUNCTORAMIENTO	442,811,060,000	442,611,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	8,434,000,000	8,434,000,000
121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	500,000,000	500,000,000
ADMINISTRATIVA 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000,000	500,000,000

Hys





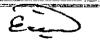
CTA S	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG S	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,000,000,000	2,000,000,0
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,000,000,000	2,000,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,934,000,000	5,934,000,0
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,934,000,000	5,934,000,0
OTAL I	PRES	UPUESTO SECCION		451,245,060,000	451,245,060,0
			ECCION: 1601 LICIA NACIONAL		
. PRI	ESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,300,341,449,000		5,300,341,449,0
. PRI	ESUP	UESTO DE INVERSION	398,608,366,666		398,608,366,0
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	136,202,041,602		136,202,041,0
	101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	135,502,041,602		135,502,041,
1	400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	700,000,000		700,000,
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	1,860,000,000		1,860,000,
	101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,860,000,000		1,860,000,
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2,420,000,000		2,420,000,0
	101	ADMINISTRATIVA DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,420,000,000		2,420,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	240,679,325,064		240,679,325,0
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	236,616,000,000		236,616,000,0
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,063,325,064		4,063,325,
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	16,822,000,000		16,822,000,0
	101	ADMINISTRATIVOS DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,822,000,000		16,822,000,6
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	625,000,000		625,000,0
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	625,000,000		625,000,
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	5,698,949,815,666		5,698,949,815,

ing and the second of the seco

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. P.	RESUI	PUESTO DE INVERSION	812,350,483,000		812,350,483,00
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,200,000,000		2,200,000,00
	1100	ADMINISTRATIVA I INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,200,000,000		2,200,000,00
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000		2,000,000,00
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	33,500,000,000		33,500,000,00
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33,500,000,000		33,500,000,00
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,000,000,000		8,000,000,00
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,000,000,000		8,000,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	33,380,000,000		33,380,000,00
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33,380,000,000		33,380,000,00
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	14,800,000,000		14,800,000,00
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,800,000,000		14,800,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	629,855,500,000		629,855,500,00
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	531,520,000,000		531,520,000,00
	1106	COMERCIALIZACION	98,335,500,000		98,335,500,00
610		CREDITOS	23,000,000,000		23,000,000,00
		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	23,000,000,000		23,000,000,00
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,00
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	60,000,000,000		60,000,000,00
630	,	TRANSFERENCIAS	5,614,983,000		5,614,983,00
		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,614,983,000		5,614,983,00
)TAL	PREST	UPUESTO SECCION	1,071,142,483,000		1,071,142,483,00
			SECCION: 1702		
		INSTITUTO COLO UESTO DE FUNCIONAMIENTO	OMBIANO AGROPECUARIO 62,049,100,000	O (ICA) 2,651,900,000	64,701,000,00

A٠	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	62,049,100,000	2,651,900,000	64,701,000,000
В.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	270,000,000		270,000,000

17



Heleol

PRESUPUE	STO GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PRESUPL	JESTO DE INVERSION	33,731,500,000	37,520,200,000	71,251,700,0
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,000,000,000	10,000,000,0
1100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		10,000,000,000	10,000,000,0
	INVESTIGACION BASICA, APLICADA \ ESTUDIOS	2,500,000,000		2,500,000,0
	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,500,000,000		2,500,000,0
(]	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	31,231,500,000	27,520,200,000	58,751,700,0
1100 1	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	31,231,500,000	27,520,200,000	58,751,700,0
OTAL PRESU	PUESTO SECCION	96,050,600,000	40,172,100,000	136,222,700,0
	SI INSTITUTO COLOMBIANO	ECCION: 1713	IAI - INCODER	
PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	58,883,500,000	5,090,200,000	63,973,700,0
PRESUPUI PUBLICA	ESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA	54,800,000		54,800,0
	ESTO DE INVERSION	317,569,192,126	40,946,020,000	358,515,212,1
I	CONSTRUCCION DE NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	219,040,812,126	36,018,820,000	255,059,632,12
1101 P	ECTOR RODUCCION Y APROVECHAMIENTO GRICOLA	219,040,812,126	36,018,820,000	255,059,632,12
	DQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ROPIA DEL SECTOR	20,383,380,000		20,383,380,00
	NTERSUBSECTORIAL GROPECUARIO	2,383,380,000		2,383,380,00
1107 T	ENENCIA DE LA TIERRA	18,000,000,000		18,000,000,00
D	IEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL ECTOR	5,479,455,000	20,545,000	5,500,000,00
1101 P	ECTOR RODUCCION Y APROVECHAMIENTO GRICOLA	5,479,455,000	20,545,000	5,500,000,00
D	IEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DMINISTRATIVA	1,700,000,000		1,700,000,00
1100 IN	DMINISTRATIVA VTERSUBSECTORIAL GROPECUARIO	1,700,000,000		1,700,000,00
Y	IVULGACION, ASISTENCIA TECNICA CAPACITACION DEL RECURSO UMANO	1,500,000,000		1,500,000,00
1100 IN	umano ITERSUBSECTORIAL GROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,00
	ROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL EL RECURSO HUMANO	7,500,000,000		7,500,000,00
	ITERSUBSECTORIAL GROPECUARIO	7,500,000,000		7,500,000,00

CTA PROG	SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,700,000,000	1,400,000,000	7,100,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,700,000,000		3,700,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	2,000,000,000	1,400,000,000	3,400,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	56,265,545,000	3,506,655,000	59,772,200,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	56,265,545,000	3,506,655,000	59,772,200,000
TOTAI	PRES	SUPUESTO SECCION	376,507,492,126	46,036,220,000	422,543,712,126
			SECCION: 2101 IO DE MINAS Y ENERGIA		
Ą. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	53,590,200,000		53,590,200,000
. PF	RESUP	UESTO DE INVERSION	1,079,661,000,000		1,079,661,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	2,980,000,000		2,980,000,000
	500	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,980,000,000		2,980,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	900,000,000		900,000,000
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	900,000,000		900,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	620,000,000		620,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	620,000,000		620,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,268,000,000		9,268,000,000
	207	MINERIA	8,150,000,000		8,150,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,118,000,000		1,118,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	8,512,000,000		8,512,000,000
	202	HUMANO PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	7,000,000,000		7,000,000,000
	207	MINERIA	482,000,000		482,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	500,000,000		500,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	530,000,000		530,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,650,000,000		2,650,000,000
	207	MINERIA	1,000,000,000		1,000,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	1,000,000,000		1,000,000,000

1/-

PRES	SUPUI	ESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	300,000,000		300,000,0
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	350,000,000		350,000,0
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,324,000,000		1,324,000,0
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	500,000,000		500,000,0
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	824,000,000		824,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,510,000,000		4,510,000,0
	207	MINERIA	4,510,000,000		4,510,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	400,000,000		400,000,0
	1502	ADMINISTRACION DEL ESTADO PARTICIPACION COMUNITARIA	400,000,000		400,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	3,850,000,000		3,850,000,0
	500	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3,100,000,000		3,100,000,0
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	750,000,000		750,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	4,500,000,000		4,500,000,00
		ESTADO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	4,500,000,000		4,500,000,0
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	563,505,090,000		563,505,090,0
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	538,505,090,000		538,505,090,0
		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	25,000,000,000		25,000,000,0
630		TRANSFERENCIAS	476,641,910,000		476,641,910,0
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	476,641,910,000		476,641,910,00
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	1,133,251,200,000		1,133,251,200,00
		s	ECCION: 2103		
		INSTITUTO COLOMBIANO I	DE GEOLOGIA Y MINER	IA -INGEOMINAS-	
. PR	ESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO		133,844,400,000	133,844,400,00
. PR	ESUPU	JESTO DE INVERSION	6,000,000,000	55,000,000,000	61,000,000,00
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,000,000,000		6,000,000,00
		MINERIA	6,000,000,000		6,000,000,0

Communication of the

	SUPU	ESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA PROG	SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		45,100,000,000	45,100,000,0
	207	MINERIA		44,060,000,000	44,060,000,0
	903	MITIGACION		1,040,000,000	1,040,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		8,000,000,000	8,000,000,8
	207	MINERIA		4,500,000,000	4,500,000,0
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		3,500,000,000	3,500,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		1,900,000,000	1,900,000,0
	207	DEL ESTADO MINERIA		1,900,000,000	1,900,000,
OTAI	. PRES	UPUESTO SECCION	6,000,000,000	188,844,400,000	194,844,400,0
		· · · SE	CCION: 2109		
		UNIDAD DE PLANEACI	ON MINERO ENERGET	TICA - UPME	
. P	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,941,300,000	4,941,300,0
PI	RESUP	UESTO DE INVERSION		9,150,000,000	9,150,000,0
		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA		1,570,000,000	1,570,000,0
310		Y CAPACITACION DEL RECURSO			
	500	Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,570,000,000	1,570,000,0
	500	HUMANO		1,570,000,000 2,180,000,000	1,570,000,0 2,180,000,0
310		HUMANO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y			2,180,000,0
310		HUMANO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,180,000,000	
310 410	207	HUMANO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS MINERIA ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		2,180,000,000	2,180,000,0 2,180,000,0 5,400,000,0
310 410	207	HUMANO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS MINERIA ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,180,000,000 2,180,000,000 5,400,000,000	2,180,000,0 2,180,000,0

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. IRESOI	SESTO DE L'UNCIONAVILENTO	4,797,000,000	10,077,700,000
C. PRESUP	PUESTO DE INVERSION	20,472,000,000	20,472,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	7,997,664,000	7,997,664,000
500	SECTOR INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	7,997,664,000	7,997,664,000

£.-\

Sphol

di

TA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y		12,474,336,000	12,474,336,00
500	ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		12,474,336,000	12,474,336,00
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION	11,280,700,000	25,269,000,000	36,549,700,00
		ECCION: 2111	OS ANU	
. PRESU	AGENCIA NACION PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	(AL DE HIDROCARBUR	737,624,700,000	737,624,700,00
PRESU	PUESTO DE INVERSION		281,309,000,000	281,309,000,00
111	CONSTRUCCION DE		15,000,000,000	15,000,000,00
506	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR RECURSOS NATURALES		15,000,000,000	15,000,000,00
211	ENERGETICOS NO RENOVABLES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		6,850,000,000	6,850,000,00
506	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		6,850,000,000	6,850,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		11,024,000,000	11,024,000,0
506	HUMANO RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		11,024,000,000	11,024,000,0
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y		248,435,000,000	248,435,000,00
506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		248,435,000,000	248,435,000,0
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION		1,018,933,700,000	1,018,933,700,0
		SECCION: 2201 DE EDUCACION NACIO	NAT.	
. PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,586,784,906,129		19,586,784,906,12
. PRESUI	PUESTO DE INVERSION	1,030,010,237,471		1,030,010,237,4
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	107,000,000,000		107,000,000,0
700	SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	107,000,000,000		107,000,000,0
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	126,060,000,000		126,060,000,0
703	SECTOR EDUCACION SECUNDARIA	126,060,000,000		126,060,000,0
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	4,800,000,000		4,800,000,0
700	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,800,000,000		4,800,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	185,820,516,970		185,820,516,9
700	HUMANO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	94,444,333,870		94,444,333,8

er er

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	705	EDUCACION SUPERIOR	76,945,183,100		76,945,183,100
	706	EDUCACION DE ADULTOS	14,431,000,000		14,431,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	32,246,265,887		32,246,265,887
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	32,246,265,887		32,246,265,887
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	330,282,000,000		330,282,000,000
	701	EDUCACION PREESCOLAR	178,537,000,000		178,537,000,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	67,495,000,000		67,495,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	84,250,000,000		84,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS	142,926,000,000		142,926,000,000
•	705	EDUCACION SUPERIOR	142,926,000,000		142,926,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	100,875,454,614		100,875,454,614
	705	EDUCACION SUPERIOR	100,875,454,614		100,875,454,614
TOTAL	. PRES	UPUESTO SECCION	20,616,795,143,600		20,616,795,143,600
			SECCION: 2209		
			CIONAL PARA SORDOS (E	NSOR)	
. PR	RESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,441,362,118	52,868,975	2,494,231,093
. PR	ESUP	JESTO DE INVERSION	924,000,000	250,000,000	1,174,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	45,000,000		45,000,000
	707	SECTOR EDUCACION ESPECIAL	45,000,000		45,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	413,500,000	191,000,000	604,500,000
		EDUCACION ESPECIAL	413,500,000	191,000,000	604,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	290,000,000	57,000,000	347,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	290,000,000	57,000,000	347,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	175,500,000	2,000,000	177,500,000
		DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	175,500,000	2,000,000	177,500,000

Mole

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

11/



23

3,668,231,093

302,868,975

3,365,362,118

TA SUBC CONCEPTO ROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
INSTITUTO	SECCION: 2210 O NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,208,079,052	82,237,801	3,290,316,85
. PRESUPUESTO DE INVERSION	641,000,000	711,000,000	1,352,000,00
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENT DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		330,000,000	435,500,00
SECTOR 707 EDUCACION ESPECIAL	105,500,000	330,000,000	435,500,00
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNIC Y CAPACITACION DEL RECURSO	CA 535,500,000	381,000,000	916,500,00
HUMANO 707 EDUCACION ESPECIAL	535,500,000	381,000,000	916,500,00
OTAL PRESUPUESTO SECCION	3,849,079,052	793,237,801	4,642,316,85
INS	SECCION: 2234 FITUTO TECNICO CENTRAL		
. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,553,359,760	3,245,124,778	9,798,484,53
PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	2,295,000,000	2,695,000,00
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENT DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEI		1,247,000,000	1,647,000,00
SECTOR 700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	400,000,000	1,247,000,000	1,647,000,00
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTR	; os	898,000,000	898,000,00
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		898,000,000	898,000,0
DIVULGACION, ASISTENCIA TECNIC Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	CA	150,000,000	150,000,0
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		150,000,000	150,000,0
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,953,359,760	5,540,124,778	12,493,484,5
INSTITUTO SUPERIOR	SECCION: 2235 R DE EDUCACION RURAL DE	PAMPLONA - ISER	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,922,348,688	1,615,791,222	3,538,139,9
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,922,348,688	1,615,791,222	3,538,139,9
	SECCION: 2236		
INSTITUTO DE EDUCA A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CION TECNICA PROFESIONA 2,434,835,150	L DE ROLDANILLO 712,715,323	3,147,550,4
	50,000,000	230,000,000	280,000,0
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTR Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	E 50,000,000	230,000,000	280,000,0

and the second s

	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
705 EDUCACIO	ON SUPERIOR	50,000,000	230,000,000	280,000,0
TOTAL PRESUPUESTO S	ECCION	2,484,835,150	942,715,323	3,427,550,4
INSTI	TUTO NACIONAL DE FORMAC	ECCION: 2238 CION TECNICA PROFESI PROVIDENCIA	ONAL DE SAN ANDRES	Y Y
A. PRESUPUESTO DE FU	INCIONAMIENTO	896,283,432	361,086,503	1,257,369,9
PRESUPUESTO DE IN	VERSION	150,000,000	20,000,000	170,000,0
	IENTO Y MANTENIMIENTO STRUCTURA PROPIA DEL	150,000,000	20,000,000	170,000,0
705 EDUCACIO	N SUPERIOR	150,000,000	20,000,000	170,000,0
OTAL PRESUPUESTO SE	CCION	1,046,283,432	381,086,503	1,427,369,9
PRESUPUESTO DE DU		1,692,562,205	571,599,397	2,264,161,6
	TUTO NACIONAL DE FORMAC	CESAR		
PRESUPUESTO DE INV ADOUISICIO			908,000,000	908,000,00
EQUIPOS, M	ON Y/O PRODUCCION DE IATERIALES SUMINISTROS OS PROPIOS DEL SECTOR N SUPERIOR		908,000,000	908,000,00
THE PROPERTY OF ANY	CCION	1,692,562,205	1,479,599,397	3,172,161,60
OTAL PRESUPUESTO SE				
OTAL PRESUPUESTO SE	SE INSTITUTO TOLIMENSE DE	CCION: 2241 FORMACION TECNICA	PROFESIONAL	
OTAL PRESUPUESTO SEC PRESUPUESTO DE FUI	INSTITUTO TOLIMENSE DE		PROFESIONAL 1,047,608,194	5,495,288,67
	INSTITUTO TOLIMENSE DE	FORMACION TECNICA		
PRESUPUESTO DE FUN PRESUPUESTO DE INV 211 ADQUISICIO EQUIPOS, M	INSTITUTO TOLIMENSE DE ICIONAMIENTO ERSION ON Y/O PRODUCCION DE ATERIALES SUMINISTROS	FORMACION TECNICA 4,447,680,482		5,495,288,67 250,000,00 250,000,00
PRESUPUESTO DE FUN PRESUPUESTO DE INV 211 ADQUISICIO EQUIPOS, M	INSTITUTO TOLIMENSE DE ICIONAMIENTO ERSION ON Y/O PRODUCCION DE ATERIALES SUMINISTROS S PROPIOS DEL SECTOR	FORMACION TECNICA 4,447,680,482 250,000,000		250,000,00

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,257,395,212	918,154,012	3,175,549,224
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2 257 395 212	019 154 012	2 175 540 224

elementaria di Antonia di Profesio del Cartaco



TA S	UBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
ROG S			NACIONAL	PROPIOS	
		SE MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DI	CCION: 2301 E LA INFORMACION Y L	AS COMUNICACIONES	
. PRI	ESUPL	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	116,292,863,000		116,292,863,0
. PRI	ESUPL	JESTO DE INVERSION	9,950,000,000		9,950,000,0
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	300,000,000		300,000,0
	400	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	300,000,000		300,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	810,000,000		810,000,6
	400	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	810,000,000		810,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	8,840,000,000		8,840,000,6
	400	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	8,840,000,000		8,840,000,
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	126,242,863,000		126,242,863,
4. PF	RESUP	FONDO DE TECNOLOGIAS DE I UESTO DE FUNCIONAMIENTO	LA INFORMACION Y LA	S COMUNICACIONES 251,843,500,000	251,843,500,
		UESTO DE FUNCIONAMIENTO		251,843,500,000	, , .
C. PF		UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION	4,675,151,996		675,000,000,
	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL		251,843,500,000 670,324,848,004	675,000,000, 7,000,000
C. PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000
C. PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL		251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000, 936,000
D. PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EOUIPOS. MATERIALES SUMINISTROS		251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000 7,000,000,000 936,000,000	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000, 936,000
113 123	400 400	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL		251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000 7,000,000,000 936,000,000	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000 936,000 936,000
113 123	400 400	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA		251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000 7,000,000,000 936,000,000 936,000,000 538,913,286,375	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000, 936,000 936,000 538,913,286
113 123 211	400 400 400	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL	4,675,151,996	251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000 7,000,000,000 936,000,000 936,000,000 538,913,286,375 538,913,286,375	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000, 936,000 936,000 538,913,286 538,913,286
113 123 211	400 400 400	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,675,151,996 4,675,151,996	251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000 7,000,000,000 936,000,000 936,000,000 538,913,286,375 538,913,286,375 76,242,165,129	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000, 936,000 936,000 538,913,286 538,913,286 80,917,317
113 123 211	400 400 400	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	4,675,151,996 4,675,151,996	251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000 7,000,000,000 936,000,000 936,000,000 538,913,286,375 538,913,286,375 76,242,165,129 76,242,165,129	675,000,000, 7,000,000, 7,000,000, 936,000 936,000 538,913,286 80,917,317 80,917,317
113 123 211	400 400 400	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL	4,675,151,996 4,675,151,996	251,843,500,000 670,324,848,004 7,000,000,000 7,000,000,000 936,000,000 936,000,000 538,913,286,375 538,913,286,375 76,242,165,129 76,242,165,129 14,566,000,000	251,843,500, 675,000,000, 7,000,000, 936,000 936,000 538,913,286 80,917,317 80,917,317 14,566,000 14,566,000

PR	ESUPU	ESTO GENERAL DE LA NACION			
	SUBO G SUBI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
52	0	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		24,987,396,500	24,987,396,500
	400	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		9,964,000,000	9,964,000,000
	401	CORREO		15,023,396,500	15,023,396,500
630	0	TRANSFERENCIAS		7,000,000,000	7,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,000,000,000	7,000,000,000
тот	AL PRE	SUPUESTO SECCION	4,675,151,996	922,168,348,004	926,843,500,000
			SECCION: 2307 NACIONAL DE TELEVISI	ON	
A.	PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		119,582,800,000	119,582,800,000
тот	AL PRES	SUPUESTO SECCION		119,582,800,000	119,582,800,000
			SECCION: 2401 ERIO DE TRANSPORTE		
A٠	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	83,522,547,773		83,522,547,773
C.	PRESUP	PUESTO DE INVERSION	280,299,000,000		280,299,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
113	1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,300,000,000		50,300,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,300,000,000		50,300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	600,000,000		600,000,000
	600	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	600,000,000		600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,910,000,000		3,910,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,910,000,000		3,910,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,870,000,000		5,870,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,870,000,000		5,870,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	300,000,000		300,000,000
	600	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000

eho kat



	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	112,919,000,000		112,919,000,0
	600	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	111,350,000,000		111,350,000,0
	604	RED URBANA	1,569,000,000		1,569,000,0
630		TRANSFERENCIAS	106,100,000,000		106,100,000,0
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	89,100,000,000		89,100,000,0
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	17,000,000,000		17,000,000,0
TATO	PRES	UPUESTO SECCION	363,821,547,773		363,821,547,7
			ECCION: 2402 FO NACIONAL DE VIAS		
. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	128,422,376,000	10,128,000,000	138,550,376,0
	RESUP UBLICA	UESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA A	97,767,600,000		97,767,600,0
. PF	RESUP	UESTO DE INVERSION	1,859,829,472,000	478,572,000,000	2,338,401,472,0
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	722,745,512,704	45,488,000,000	768,233,512,7
	600	SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	291,290,000,000	28,300,000,000	319,590,000,0
	601	RED TRONCAL NACIONAL	424,755,512,704	17,188,000,000	441,943,512,7
	603	CAMINOS VECINALES	3,500,000,000		3,500,000,0
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	3,200,000,000		3,200,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	1,110,728,544,691	307,899,167,572	1,418,627,712,2
	600	SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	711,919,682,345	71,724,294,914	783,643,977,2
	601	RED TRONCAL NACIONAL	376,008,862,346	212,158,249,998	588,167,112,3
	603	CAMINOS VECINALES	2,000,000,000		2,000,000,0
	605	TRANSPORTE FERREO	4,800,000,000	400,000,000	5,200,000,0
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	16,000,000,000		16,000,000,0
	607	TRANSPORTE MARITIMO		23,616,622,660	23,616,622,6
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	4,000,000,000	1,000,000,000	5,000,000,0
	600	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,000,000,000	1,000,000,000	5,000,000,0
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,500,000,000	1,000,000,000	2,500,000,0

e de la Propie

CTA PROG	SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,500,000,000	1,000,000,000	2,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,905,414,605	17,358,806,753	24,264,221,358
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,905,414,605	17,358,806,753	24,264,221,358
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,267,779,173	4,267,779,173
	6 00	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,267,779,173	4,267,779,173
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000	1,085,998,002	3,085,998,002
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000	1,085,998,002	3,085,998,002
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	250,000,000		250,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	250,000,000	•	250,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		604,000,000	604,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		604,000,000	604,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,700,000,000	99,868,248,500	111,568,248,500
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11,700,000,000	99,868,248,500	111,568,248,500
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	2,086,019,448,000	488,700,000,000	2,574,719,448,000
			ECCION: 2412		
		UNIDAD ADMINISTRATIVA	ESPECIAL DE LA AERO	DNAUTICA CIVIL	
. PR	ESUPL	JESTO DE FUNCIONAMIENTO		316,741,400,000	316,741,400,000
	ESUPU BLICA	JESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA		2,012,500,000	2,012,500,000
PRI	ESUPU	ESTO DE INVERSION	62,287,500,000	209,534,000,000	271,821,500,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	57,287,500,000	14,384,400,000	71,671,900,000
		SECTOR TRANSPORTE AEREO	57,287,500,000	14,384,400,000	71,671,900,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,207,000,000	5,207,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		5,207,000,000	5,207,000,000
113	1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000	37,818,700,000	42,818,700,000
		TRANSPORTE AEREO	5,000,000,000	37,818,700,000	42,818,700,000
123]	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		10,840,000,000	10,840,000,000
		ADMINISTRATIVA IRANSPORTE AEREO		10,840,000,000	10,840,000,000

29

	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMMISTROS		104,109,300,000	104,109,300,0
	608	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR TRANSPORTE AEREO		104,109,300,000	104,109,300,0
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		23,649,600,000	23,649,600,0
	608	TRANSPORTE AEREO		23,649,600,000	23,649,600,0
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,000,000,000	2,000,000,0
	608	TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		2,225,000,000	2,225,000,0
	608	TRANSPORTE AEREO		2,225,000,000	2,225,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		9,300,000,000	9,300,000,0
	608	ADMINISTRACION DEL ESTADO TRANSPORTE AEREO		9,300,000,000	9,300,000,0
)TAL	PRES	UPUESTO SECCION	62,287,500,000	528,287,900,000	590,575,400,0
. PR	ŒSUP	INSTITUTO NACIO UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,298,345,000	S - INCO 11,228,373,574	12,526,718,5
	ESUP JBLIC	UESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA	127,559,000,000		127,559,000,0
		UESTO DE INVERSION	592,509,000,000	235,190,000,000	827,699,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	307,869,320,000	203,153,608,546	511,022,928,5
	600	SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	273,564,320,000		273,564,320,0
	601	RED TRONCAL NACIONAL	34,305,000,000	2,490,637,450	36,795,637,4
	605	TRANSPORTE FERREO		200,662,971,096	200,662,971,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	284,639,680,000	32,036,391,454	316,676,071,4
	600	ESTADO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	284,639,680,000	32,036,391,454	316,676,071,4
OTAL	PRES	SUPUESTO SECCION	721,366,345,000	246,418,373,574	967,784,718,
			ECCION: 2501 IA GENERAL DE LA NA	CION	
. PI	RESUF	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	310,670,807,808		310,670,807,
			31,155,000,000		31,155,000,0

	SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,000,000,000		8,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,999,853,000		8,999,853,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,999,853,000		8,999,853,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,324,147,000		3,324,147,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,324,147,000		3,324,147,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	915,000,000		915,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	915,000,000		915,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	6,275,000,000		6,275,000,000
	800	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,275,000,000		6,275,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	3,041,000,000		3,041,000,000
	800	ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,241,000,000		2,241,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	800,000,000		800,000,000
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	341,825,807,808		341,825,807,808
			ECCION: 2502 SORIA DEL PUEBLO		
. PR	ESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	220,454,004,172		220,454,004,172
. PR	ESUPL	JESTO DE INVERSION	11,648,000,000		11,648,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,828,000,000		1,828,000,000
		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,828,000,000		1,828,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
		ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000



PRESUP	UESTO	GENERAL	DE LA	A NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	3,800,000,000		3,800,000,000
	800	HUMANO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	800,000,000		800,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	100,000,000		100,000,000
	800	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,450,000,000		1,450,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,100,000,000		1,100,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,370,000,000		2,370,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,370,000,000		2,370,000,000
гота	L PRES	SUPUESTO SECCION	232,102,004,172		232,102,004,172
			ECCION: 2601 GENERAL DE LA REPU	BLICA	
A. F	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	277,129,394,271		277,129,394,27
C. F	RESUP	UESTO DE INVERSION	54,813,000,000		54,813,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3,588,600,000		3,588,600,00
	1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,588,600,000		3,588,600,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	17,911,400,000		17,911,400,00
	1000	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,911,400,000		17,911,400,00
	1000				
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,500,000,000		2,500,000,00

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	1,500,000,000		1,500,000,000
DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	28,313,000,000		28,313,000,000
INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,313,000,000		28,313,000,000
SUPUESTO SECCION	331,942,394,271		331,942,394,271
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE			
PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,069,640,188	30,173,414,526	55,243,054,714
PUESTO DE INVERSION		4,724,000,000	4,724,000,000
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		4,092,000,000	4,092,000,000
INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,092,000,000	4,092,000,000
ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		632,000,000	632,000,000
INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		632,000,000	632,000,000
SUPUESTO SECCION	25,069,640,188	34,897,414,5 2 6	59,967,054,714
PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,680,228,737,700		1,680,228,737,700
PUESTO DE INVERSION	151,999,710,278		151,999,710,278
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	40,119,000,000		40,119,000,000
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	40,119,000,000		40,119,000,000
ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,833,710,278		12,833,710,278
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,833,710,278		12,833,710,278
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	17,199,000,000		17,199,000,000
SECTOR	17,199,000,000		17,199,000,000
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	17,199,000,000		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	49,479,000,000		49,479,000,000
	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO SUPUESTO SECCION FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE PUESTO DE INVERSION CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO SUPUESTO SECCION SUPUESTO SECCION CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO SECCION: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GEN PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTRACITOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO SUPUESTO SECCION 25,069,640,188 SECCION: 2701 RAMA JUDICIAL PUESTO DE INVERSION CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTON: 2701 RAMA JUDICIAL PUESTO DE INVERSION 151,999,710,278 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION DE JUSTICIA ADQUISICION DE JUSTICIA ADQUISICION DE JUSTICIA ADQUISICION DE JUSTICIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 17,199,000,000	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO SECCION: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMMISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO SUPUESTO DE INVERSION ADQUISICION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO SECCION: 2701 RAMA JUDICIAL PROPIA DEL SECTOR 15,999,710,278 CONSTRUCCION DE OURSTO DE INVERSION 15,999,710,278 CONSTRUCCION DE OURSTO DE INVERSION ADQUISICION DE JUSTICIA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECCION: 2701 RAMA JUDICIAL CONSTRUCCION DE OURSTO DE INVERSION 15,999,710,278 CONSTRUCCION DE ADQUISICION DE JUSTICIA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 17,199,000,000

14



	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	12,380,000,000		12,380,000,00
	803	HUMANO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,380,000,000		12,380,000,00
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,00
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,389,000,000		9,389,000,00
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,389,000,000		9,389,000,00
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	10,000,000,000		10,000,000,00
	1000	ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,00
OTAL	_ PRES	SUPUESTO SECCION	1,832,228,447,978		1,832,228,447,97
			SECCION: 2801 NACIONAL DEL ESTADO	O CIVIL	
. Pi	RESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	554,820,597,854		554,820,597,8
. PI	RESUP	PUESTO DE INVERSION	70,480,000,000		70,480,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	35,373,000,000		35,373,000,0
	1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,373,000,000		35,373,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	34,000,000,000		34,000,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34,000,000,000		34,000,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,107,000,000		1,107,000,0
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,107,000,000		1,107,000,0
OTAL	C PRES	SUPUESTO SECCION	625,300,597,854		625,300,597,8
			SECCION: 2802 ORIO DE LA REGISTRAL	DITRIA	
. Pl	RESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	/MO DA 201	15,799,614,800	15,799,614,8
. Pl	RESUP	PUESTO DE INVERSION		22,845,000,000	22,845,000,0
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		500,000,000	500,000,0
	1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		500,000,000	500,000,0
	1000				

,`.

TA SUE		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
100	0 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	·	500,000,000	500,000,00
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,233,540,101	2,233,540,10
100	O INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,233,540,101	2,233,540,10
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		17,081,459,899	17,081,459,89
1000) INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		17,081,459,899	17,081,459,89
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		830,000,000	830,000,00
1006	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		830,000,000	830,000,00
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,700,000,000	1,700,000,00
100	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,700,000,000	1,700,000,00
TAL PRE	ESUPUESTO SECCION		38,644,614,800	38,644,614,80
PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,465,384,064	6,258,675,766	8,724,059,83
	SUPUESTO SECCION	2,465,384,064	6,258,675,766	8,724,059,830
		ECCION: 2901 SENERAL DE LA NACIO	N	
PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,347,603,211,960		1,347,603,211,960
PRESU	PUESTO DE INVERSION	89,923,432,628		89,923,432,62
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,654,692,000		18,654,692,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	18,654,692,000		18,654,692,00
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,424,969,628		7,424,969,62
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,424,969,628		7,424,969,628
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	31,887,771,000		31,887,771,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	31,887,771,000		31,887,771,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	17,106,000,000		17,106,000,000
	ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACION DE JUSTICIA	17,106,000,000		17,106,000,00

dil

35

11,500,000,000

11,500,000,000

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

		ESTO GENERAL DE LA NACION			
	SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,500,000,000		11,500,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,00
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,350,000,000		1,350,000,00
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,350,000,000		1,350,000,00
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	1,437,526,644,588		1,437,526,644,58
		s Instituto nacional de n	ECCION: 2902 1EDICINA LEGAL Y CIEI	NCIAS FORENSES	
PR	ESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	103,938,677,134	688,727,349	104,627,404,48
PR	ESUPU	JESTO DE INVERSION	23,953,719,499		23,953,719,499
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	3,300,000,000		3,300,000,000
		SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,300,000,000		3,300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,600,000,000		2,600,000,000
		SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,600,000,000		2,600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	11,200,000,000		11,200,000,000
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,200,000,000		11,200,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	2,400,000,000		2,400,000,00
	803	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,400,000,000		2,400,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	453,719,499		453,719,49
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	453,719,499		453,719,49
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	1,800,000,000		1,800,000,00
	803	ADMINISTRACION DEL ESTADO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,800,000,000		1,800,000,00
5 2 0		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,850,000,000		1,850,000,00
	803	DEL ESTADO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,850,000,000		1,850,000,00
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	350,000,000		350,000,00
	800	ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000		200,000,00

CTA S	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG S			NACIONAL	PROPIOS	
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	150,000,000		150,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION		SUPUESTO SECCION	127,892,396,633	688,727,349	128,581,123,9
		MINISTERIO DE AMBIENTE,	SECCION: 3201 VIVIENDA Y DESARROI	LLO TERRITORIAL	
. PRI	ESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,311,017,013,992		1,311,017,013,9
. PRE	ESUP	UESTO DE INVERSION	401,519,000,000		401,519,000,0
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	15,058,000,000		15,058,000,0
	900	INFRAESTROCTURA PROFIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,300,000,000		2,300,000,0
1	200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	12,758,000,000		12,758,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	12,415,000,000		12,415,000,0
	900	SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,275,000,000		12,275,000,0
1:	200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	140,000,000		140,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	900,000,000		900,000,0
,	900	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	900,000,000		900,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	1,435,000,000		1,435,000,0
!	900	HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,435,000,000		1,435,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,851,000,000		10,851,000,0
!	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	7,251,000,000		7,251,000,0
•	9 01	CONSERVACION	2,000,000,000		2,000,000,0
•	902	MANEJO	1,600,000,000		1,600,000,0
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,0
14	400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	500,000,000		500,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,0
į		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,0
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	600,000,000		600,000,0
12	200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	600,000,000		600,000,0

ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

510

Acheol

M



16,660,000,000

16,660,000,000

TA	SUBC	CONCEPTO	ADOR	PEGI POGG
	SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS T 0 T A L PROPIOS
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,400,000,000	1,400,000,
	902	MANEJO	650,000,000	650,000,
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,610,000,000	14,610,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	74,512,000,000	74,512,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	35,838,000,000	35,838,000,0
	901	CONSERVACION	6,080,000,000	6,080,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	392,000,000	392,000,0
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	14,264,000,000	14,264,000,C
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	4,138,000,000	4,138,000,0
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	13,800,000,000	13,800,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	2,106,000,000	2,106,000,0
	900	ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,106,000,000	2,106,000,0
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	422,000,000	422,000,0
		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	422,000,000	422,000,0
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000	25,000,000,0
		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	25,000,000,000	25,000,000,0
540		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	360,000,000	360,000,0
		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	360,000,000	360,000,0
5 7 0		APOYO	240,300,000,000	240,300,000,0
		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	238,300,000,000	238,300,000,0
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,000,000,000	2,000,000,0
TAL	PRESU	PUESTO SECCION	1,712,536,013,992	1,712,536,013,9
		s Instituto de Hidrologia, meti	ECCION: 3202 EOROLOGIA Y ESTUDIOS	S AMBIENTALES- IDEAM
PR	ESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,650,434,387	33,650,434,3
PR	ESUPU	ESTO DE INVERSION	6,500,000,000	6,186,000,000 12,686,000,0

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	ſ		
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520 ADMINISTRACION, CONTROL ORGANIZACION INSTITUCION PARA APOYO A LA ADMINIST	IAL	6,186,000,000	12,526,000,000
DEL ESTADO 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,340,000,000	6,186,000,000	12,526,000,000
530 ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCION PARA APOYO A LA GESTION D			160,000,000
ESTADO 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000
OTAL PRESUPUESTO SECCION	40,150,434,387	6,186,000,000	46,336,434,387
	SECCION: 3204		
	FONDO NACIONAL AMBIENTAL		
PRESUPUESTO DE INVERSION	6,200,000,000	23,502,000,000	29,702,000,000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIM DE INFRAESTRUCTURA PROPI SECTOR			5,200,000,000
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,200,000,000		5,200,000,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONA PARA APOYO A LA ADMINISTR	AL	23,502,000,000	24,502,000,000
DEL ESTADO 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,000,000,000	22,001,000,000	23,001,000,000
901 CONSERVACION		1,501,000,000	1,501,000,000
OTAL PRESUPUESTO SECCION	6,200,000,000	23,502,000,000	29,702,000,000
	SECCION: 3208		
	A REGIONAL DE LOS VALLES DE	L SINU Y SAN JORGE (C	(VS)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,203,507,368		2,203,507,368
OTAL PRESUPUESTO SECCION	2,203,507,368		2,203,507,368
CORPORACIO	SECCION: 3209 N AUTONOMA REGIONAL DEL QU	JINDIO (CRQ)	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,331,636,000		3,331,636,000
OTAL PRESUPUESTO SECCION	3,331,636,000		3,331,636,000
	SECCION: 3210		
	. DESARROLLO SOSTENIBLE DEL	URABA - CORPOURABA	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,317,229,568		2,317,229,568
PRESUPUESTO DE INVERSION	450,000,000		450,000,000
INVESTIGACION BASICA, APLIC ESTUDIOS	CADA Y 200,000,000		200,000,000

C

200,000,000

Spiol

902 MANEJO

200,000,000

CTA SUBC	CONCEPTO		PPG 75.00	T0 T 4 '
PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	ON, CONTROL Y INSTITUCIONAL LA ADMINISTRACION	100,000,000		100,000,0
903 MITIGACION		100,000,000		100,000,0
	TROL Y INSTITUCIONAL LA GESTION DEL	150,000,000		150,000,0
901 CONSERVACION		150,000,000		150,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCIO	N	2,767,229,568		2,767,229,5
COR	PORACION AUTONON	SECCION: 3211 IA REGIONAL DE CALDAS	S (CORPOCALDAS)	
. PRESUPUESTO DE FUNCION		2,369,876,000	(,	2,369,876,0
OTAL PRESUPUESTO SECCIO	N	2,369,876,000		2,369,876,0
CORPORA		SECCION: 3212 GIONAL PARA EL DESARR OCO - CODECHOCO	OLLO SOSTENIBLE DEL	
PRESUPUESTO DE FUNCION	IAMIENTO	1,329,753,049		1,329,753,0
. PRESUPUESTO DE INVERSIG	NC	510,000,000		510,000,0
520 ADMINISTRACIO ORGANIZACION PARA APOYO A I DEL ESTADO		510,000,000		510,000,0
900 INTERSUBSECTO AMBIENTE	PRIAL MEDIO	510,000,000		510,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION	N	1,839,753,049		1,839,753,0
COR	PORACION AUTONOM	SECCION: 3214 IA REGIONAL DEL TOLIM	IA (CORTOLIMA)	
. PRESUPUESTO DE FUNCION		1,352,242,000		1,352,242,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION	N	1,352,242,000		1,352,242,0
CO	RPORACION AUTONO	SECCION: 3215 MA REGIONAL DE RISAR.	ALDA (CARDER)	
. PRESUPUESTO DE FUNCION		1,715,316,000		1,715,316,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION	1	1,715,316,000		1,715,316,0
COD	PORACION AUTONOM	SECCION: 3216 IA REGIONAL DE NARINO	(CORPONARINO)	
. PRESUPUESTO DE FUNCION		1,657,828,158	(com orinmino)	1,657,828,1
OTAL PRESUPUESTO SECCION		1,657,828,158		1,657,828,1

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	SECCION: 3217	·	
CORPORACION AU	TONOMA REGIONAL DE LA FRON (CORPONOR)	TERA NORORIENTAL	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,325,193,437		2,325,193,437
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,325,193,437		2,325,193,437
CORPORACION AU	SECCION: 3218 TONOMA REGIONAL DE LA GUAJI	RA (CORPOGUAJIRA)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,557,704,309	,	2,557,704,309
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,557,704,309		2,557,704,309
CORPORACION	SECCION: 3219 AUTONOMA REGIONAL DEL CESA	R (CORPOCESAR)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,872,059,325		1,872,059,325
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
440 ACTUALIZACION DE INFORMA PARA PROCESAMIENTO	ACION 400,000,000		400,000,000
903 MITIGACION	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,272,059,325		2,272,059,325
CORPORACI	SECCION: 3221 ON AUTONOMA REGIONAL DEL C	AVICA (CDC)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,683,801,958	AUCA (CRC)	3,683,801,958
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,683,801,958		3,683,801,958
	SECCION: 3222		
	TONOMA REGIONAL DEL MAGDAI	LENA (CORPAMAG)	
	11,169,173,000		11,169,173,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,169,173,000		11,169,173,000
CORPORACION PARA EI	SECCION: 3223 L DESARROLLO SOSTENIBLE DEL S CORPOAMAZONIA	SUR DE LA AMAZONIA	. -
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,591,357,909		1,591,357,909
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	260,000,000		260,000,000
410 INVESTIGACION BASICA, APLIC ESTUDIOS	CADA Y 190,000,000		190,000,000
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	90,000,000		90,000,000
AMBIENTE			



	ESUFU.	ESTO GENERAL DE LA NACION			
	SUBC S SUBP	**********	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520	1	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,00
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,00
гота	L PRES	SUPUESTO SECCION	1,851,357,909		1,851,357,90
		CORPORACION PARA EL DESARRO	ECCION: 3224 ELLO SOSTENIBLE DEL E MAZONIA - CDA	NORTE Y ORIENTE DE LA	
4 . I	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,532,262,989		1,532,262,98
C. I	PRESUP	uesto de inversion	310,000,000		310,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	310,000,000		310,000,00
	902	MANEJO	310,000,000		310,000,00
OTA	L PRES	UPUESTO SECCION	1,842,262,989		1,842,262,98
		CORPORACION PARA EL DESARRO	ECCION: 3226 DLLO SOSTENIBLE DEL A Y SANTA CATALINA -		
. Р	RESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,508,283,000		1,508,283,00
). P	PRESUP	JESTO DE INVERSION	490,000,000		490,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	80,000,000		80,000,00
	902	HUMANO MANEJO	80,000,000		80,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	240,000,000		240,000,00
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,00
	901	CONSERVACION	140,000,000		140,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	170,000,000		170,000,00
	900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,00
	902	MANEJO	90,000,000		90,000,00
OTAI	L PRES	UPUESTO SECCION	1,998,283,000		1,998,283,00
		CORPORACION PARA EL DESAR			
. Р	RESUP	ESPECIAL LA M. JESTO DE FUNCIONAMIENTO	ACARENA - CORMACAE 1,654,132,000	NEITER	1,654,132,00
P	RESUP	JESTO DE INVERSION	320,000,000		320,000,00
					42

• Lines to

יומו ואם מכ	IT CTA	CLVILD	Αť	DEI	٨	NACION

	SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	320,000,000		320,000,000
	901	CONSERVACION	320,000,000		320,000,000
TOTAI	L PRES	SUPUESTO SECCION	1,974,132,000		1,974,132,000
		s CORPORACION PARA EL DESAR	ECCION: 3228 ROLLO SOSTENIBLE DI	E LA MOJANA Y EL SAN	
A. P	RESUP	JORG EUESTO DE FUNCIONAMIENTO	E - CORPOMOJANA 1,467,593,101		1,467,593,101
C. P	מונפטום	UESTO DE INVERSION			
	KEJUF		410,000,000		410,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	62,000,000		62,000,000
	901	CONSERVACION	62,000,000		62,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	77,000,000		77,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	77,000,000		77,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	271,000,000		271,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,000,000		140,000,000
	902	MANEJO	131,000,000		131,000,000
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	1,877,593,101		1,877,593,101
		SI CORPORACION AUTONOMA REG	ECCION: 3229	HA (CORPORINGOLITA)	
Ą. PR	ESUPI	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,377,648,000	or (cort or nogera)	1,377,648,000
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	1,377,648,000		1,377,648,000
		SI CORPORACION AUTONOM	ECCION: 3230 MA REGIONAL DE SUCR	E (CARSUCRE)	
. PR	ESUPI	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,581,786,548	in (embeen)	1,581,786,548
. PR	ESUPT	JESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	200,000,000		200,000,000
		Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	200,000,000		200,000,000
		DEL ESTADO MANEJO	200,000,000		200,000,000

Marl

CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,981,786,548		1,981,786,54
	SECCION: 3231		
CORPORACION AUTONO	SECCION: 3231 MA REGIONAL DEL ALTO N	AAGDALENA (CAM)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,409,181,260		1,409,181,26
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,409,181,260		1,409,181,26
CORPORACION AUTON	SECCION: 3232 OMA REGIONAL DEL CENT (CORANTIOQUIA)	RO DE ANTIOQUIA	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,565,264,197		1,565,264,19
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,565,264,197		1,565,264,19
CORPORACION AUT	SECCION: 3233 ONOMA REGIONAL DEL AT	LANTICO (CRA)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,399,875,227		1,399,875,2
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,399,875,227		1,399,875,2
CORPORACION AUT	SECCION: 3234 FONOMA REGIONAL DE SAI	NTANDER (CAS)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,388,290,542		1,388,290,5
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,388,290,542		1,388,290,5
CORPORACION AUTON	SECCION: 3235 OMA REGIONAL DE BOYAC	EA (CORPOBOYACA)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,497,521,000		1,497,521,0
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,497,521,000		1,49 7,52 1,0
CORPORACION AUTON	SECCION: 3236 NOMA REGIONAL DE CHIVO	OR (CORPOCHIVOR)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,492,218,560		1,492,218,5
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,492,218,560		1,492,218,
CORPORACION AUTON	SECCION: 3237 IOMA REGIONAL DEL GUA	/IO (CORPOGUAVIO)	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	601,304,786		601,304,
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	601,304,786		601,304,

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	CORPORACION A UTONOMA D	SECCION: 3238	EL DIQUE (CLADROVE	
A. PRESUPU	CORPORACION AUTONOMA R: ESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,505,455,094	L DIQUE (CARDIQUE	1,505,45 5 ,09
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	1,505,455,094		1,505,455,09
		, , ,		.,,
	CORPORACION AUTONOM	SECCION: 3239 IA REGIONAL DEL SUR D	E BOLIVAR (CSB)	
A. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,701,030,923	, ,	1,701,030,92
. PRESUPUI	ESTO DE INVERSION	450,000,000		450,000,000
	CONSTRUCCION DE NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	80,000,000		80,000,000
1202 N	ECTOR MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS COLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
520 A	ADMINISTRACION, CONTROL Y DRGANIZACION INSTITUCIONAL ARA APOYO A LA ADMINISTRACION	370,000,000		370,000,000
900 II	DEL ESTADO NTERSUBSECTORIAL MEDIO IMBIENTE	120,000,000		120,000,000
902 N	MANEJO	250,000,000		250,000,000
OTAL PRESUI	PUESTO SECCION	2,151,030,923		2,151,030,923
		SECCION: 3241		
	FONDO NACIONA	L DE VIVIENDA - FONVI	VIENDA	
. PRESUPUE	STO DE FUNCIONAMIENTO	205,934,064		205,934,064
PRESUPUE	STO DE INVERSION	647,222,000,000		647,222,000,000
II.	ONSTRUCCION DE NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	67,222,000,000		67,222,000,000
	ECTOR OLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	67,222,000,000		67,222,000,000
620 S1	UBSIDIOS DIRECTOS	510,000,000,000		510,000,000,000
1402 S	OLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	510,000,000,000		510,000,000,000
670 A	РОУО	70,000,000,000		70,000,000,000
1402 S	OLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	70,000,000,000		70,000,000,000
OTAL PRESUP	UESTO SECCION	647,427,934,064		647,427,934,064
		ECCION: 3301 FERIO DE CULTURA		
PRESUPUE	STO DE FUNCIONAMIENTO	102,856,582,313		102,856,582,313

وش

90,013,300,000

90,013,300,000

45

 $\int_{\mathbb{R}^{n}}\int_{\mathbb{R}^{n}}f$

Spol

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,656,345,807		6,656,345,
	709	ARTE Y CULTURA	6,656,345,807		6,656,345,
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,023,447,563		21,023,447,
	709	ARTE Y CULTURA	21,023,447,563		21,023,447,
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	17,735,883,550		17,735,883,
	709	ARTE Y CULTURA	17,735,883,550		17,735,883,
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	19,813,423,080		19,813,423,6
		ARTE Y CULTURA	19,813,423,080		19,813,423,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	14,283,000,000		14,283,000,0
		DEL ESTADO ARTE Y CULTURA	14,283,000,000		14,283,000,
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,000,000,000		2,000,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	2,000,000,000		2,000,000,0
650		CAPITALIZACION	8,501,200,000		8,501,200,0
	709	ARTE Y CULTURA	8,501,200,000		8,501,200,0
OTAL	PRESI	UPUESTO SECCION	192,869,882,313		192,869,882,3
			CCION: 3304 ENERAL DE LA NACION	ч	
. PR	ESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,727,577,095	2,063,223,985	5,790,801,0
. PR	ESUPU	JESTO DE INVERSION	2,175,000,000	5,962,077,800	8,137,077,
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		165,828,802	165,828,
		SECTOR ARTE Y CULTURA		165,828,802	165,828,
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	203,000,000	370,599,944	573,599,
		ARTE Y CULTURA	203,000,000	370,599,944	573,599,
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,000,000	373,124,654	673,124,
		ADMINISTRATIVOS ARTE Y CULTURA	300,000,000	373,124,654	673,124,
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,672,000,000	5,052,524,400	6,724,524,

CTA SUB PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
709	ARTE Y CULTURA	987,331,191	4,210,186,749	5,197,517,940
1602	2 CULTURA	684,668,809	842,337,651	1,527,006,460
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	5,902,577,095	8,025,301,785	13,927,878,880
		SECCION: 3305	-	
. ppecin		ANO DE ANTROPOLOGIA		
. PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,772,050,958	337,564,448	4,109,615,406
PRESU	PUESTO DE INVERSION	2,000,000,000	200,000,000	2,200,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	944,000,000	150,000,000	1,094,000,000
709	ARTE Y CULTURA	944,000,000	150,000,000	1,094,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	250,000,000	30,000,000	280,000,000
709	HUMANO ARTE Y CULTURA	250,000,000	30,000,000	280,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	225,000,000	20,000,000	245,000,000
709	ARTE Y CULTURA	225,000,000	20,000,000	245,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	581,000,000		581,000,000
709	ARTE Y CULTURA	581,000,000		581,000,000
OTAL PRES	UPUESTO SECCION	5,772,050,958	537,564,448	6,309,615,406
		ECCION: 3306		
DEFECTION		NO DEL DEPORTE - COL		
FRESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,481,563,715	3,727,228,289	14,208,792,004
PRESUP	JESTO DE INVERSION	128,384,527,177		128,384,527,177
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	82,784,527,177		82,784,527,177
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	82,784,527,177		82,784,527,177
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	120,000,000		120,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	120,000,000		120,000,000
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
708	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,500,000,000		2,500,000,000
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000

فس

 $t_{l,l}$

TA ROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	300,000,000		300,000,00
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,000,000,000		2,000,000,00
	708	ADMINISTRATIVOS RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,000,000,000		2,000,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	36,717,000,000		36,717,000,0
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	36,717,000,000		36,717,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	460,000,000		460,000,0
		ADMINISTRACION DEL ESTADO RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	460,000,000		460,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	3,503,000,000		3,503,000,0
	708	DEL ESTADO RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	3,503,000,000		3,503,000,0
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	138,866,090,892	3,727,228,289	142,593,319,1
		INSTITU	ECCION: 3307 TO CARO Y CUERVO		4 104 262 8
. PF	ŒSUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,000,862,921	103,400,000	4,104,262,9
. PF	ESUP	UESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000		650,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	650,000,000		650,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	603,000,000		603,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	603,000,000		603,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	677,000,000		677,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	677,000,000		677,000,6
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	70,000,000		70,000,
IATOT	, PRES	SUPUESTO SECCION	6,000,862,921	103,400,000	6,104,262,
			ECCION: 3401	LICA	
		AUDITORIA G	ENERAL DE LA REPUBI	LICA	

PRESIDE	IECTO	GENERAL	DELA	NIACION
3" K F Y U F L		CIENCKAL	. Dr. L.A	INALIEN

CTA ST			APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C PRE	ESUP'	PUESTO DE INVERSION	2,394,000,000		2,394,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000		250,000,000
10	000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000		250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,594,000,000		1,594,000,000
í		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,594,000,000		1,594,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
10		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	150,000,000		150,000,000
10		ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000
TOTAL PI	'RESI	UPUESTO SECCION	16,062,429,892		16,062,429,892

SECCION: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A. PR	ESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	131,739,000,000	131,739,000,000
C. PR	ESUP	PUESTO DE INVERSION	200,808,458,000	200,808,458,000
111		CONSTRUCCION DE INFRASTRUCTURA PROPIA DEL	5,000,000,000	5,000,000,000
	200	SECTOR INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,000,000,000	5,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000,000	100,000,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	100,000,000,000	100,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	395,000,000	395,000,000
	205	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR COMERCIO EXTERNO	395,000,000	395,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,200,000,000	1,200,000,000
	205	ADMINISTRATIVOS COMERCIO EXTERNO	1,200,000,000	1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,216,200,000	6,216,200,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	562,000,000	562,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000	100,000,000
	204	COMERCIO INTERNO	67,200,000	67,200,000

Moleo

	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	205	COMERCIO EXTERNO	837,000,000		837,000,00
	206	TURISMO	3,850,000,000		3,850,000,00
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,00
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,416,000,000		2,416,000,00
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	2,416,000,000		2,416,000,00
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,592,900,000		5,592,900,00
	205	COMERCIO EXTERNO	5,592,900,000		5,592,900,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	68,902,564,286		68,902,564,28
	200	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	11,382,564,286		11,382,564,2
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	33,000,000,000		33,000,000,0
	206	TURISMO	24,520,000,000		24,520,000,0
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,085,793,714		11,085,793,7
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	6,959,793,714		6 , 959 ,7 93,7
	205	COMERCIO EXTERNO	4,126,000,000		4,126,000,0
OTAI	L PRES	UPUESTO SECCION	332,547,458,000		332,547,458,0
			ECCION: 3502 NDENCIA DE SOCIEDAD	ES	
. Р	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		68,567,000,000	68,567,000,0
. Р	RESUP	UESTO DE INVERSION		5,495,000,000	5,495,000,0
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,520,000,000	2,520,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,520,000,000	2,520,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,175,000,000	1,175,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,175,000,000	1,175,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		600,000,000	600,000,0
	200	HUMANO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		600,000,000	600,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL		1,200,000,000	1,200,000,0

				TAT 1
CTA SUBO PROG SUBI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
200	O INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,200,000,000	1,200,000,00
TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCION		74,062,000,000	74,062,000,000
		SECCION: 3503		
	SUPERINTENDENC	CIA DE INDUSTRIA Y CO	MERCIO	
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		30,171,400,000	30,171,400,000
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	4,800,000,000	9,264,800,000	14,064,800,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		4,385,000,000	4,385,000,00
200	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		4,385,000,000	4,385,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	4,600,000,000	3,000,000,000	7,600,000,00
200	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DINTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4,600,000,000	3,000,000,000	7,600,000,00
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	200,000,000	1,879,800,000	2,079,800,000
200	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	200,000,000	1,879,800,000	2,079,800,00
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	4,800,000,000	39,436,200,000	44,236,200,000
		SECCION: 3504		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ES	PECIAL JUNTA CENTRA	AL DE CONTADORES	
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,000,000,000	4,000,000,000
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION		813,200,000	813,200,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		813,200,000	813,200,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		813,200,000	813,200,000
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION		4,813,200,000	4,813,200,000
	s	ECCION: 3601		
	MINISTERIO I	E LA PROTECCION SOC	CIAL	
A. PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,783,637,976,897		21,783,637,976,897
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	2,563,390,644,497		2,563,390,644,497
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
303	SECTOR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	8,000,000,000		8,000,000,000

3,422,000,000

500,000,000

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD

123

3,422,000,000

500,000,000

51

 ψ_{ij}^{ij}

	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS TOTAL PROPIOS
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,922,000,000	2,922,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	26,285,000,000	26,285,000,0
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	18,800,000,000	18,800,000,0
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	700,000,000	700,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,0
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,100,000,000	4,100,000,0
		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,185,000,000	2,185,000,0
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	249,427,551,723	249,427,551,7
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,877,551,723	7,877,551,7
	301	PREVENCION EN SALUD	241,550,000,000	241,550,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	16,133,600,000	16,133,600,0
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,000,000,000	2,000,000,0
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	14,133,600,000	14,133,600,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	7,000,000,000	7,000,000,0
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000	7,000,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	410,000,000	410,000,0
		ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL SALUD	150,000,000	150,000,0
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	260,000,000	260,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,653,000,000	2,653,000,0
	301	PREVENCION EN SALUD	153,000,000	153,000,0
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,500,000,000	2,500,000,
				570,000

570,000,000

300,000,000

270,000,000

1,330,000,000

ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

530

540

570,000,000

300,000,000

270,000,000

1,330,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,330,000,000		1,330,000,00
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	734,664,524,000		734,664,524,00
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	154,920,000,000		154,920,000,00
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	579,744,524,000		579,744,524,00
630		TRANSFERENCIAS	1,513,494,968,774		1,513,494,968,77
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,513,494,968,774		1,513,494,968,77
TOTAI	L PRES	SUPUESTO SECCION	24,347,028,621,394		24,347,028,621,39
			SECCION: 3602		
		SERVICIO NAC	IONAL DE APRENDIZAJI	E (SENA)	
A. Pi	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		59,066,300,000	59,066,300,00
	RESUP UBLICA	UESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA A		257,000,000	257,000,00
C. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION		1,879,624,000,000	1,879,624,000,00
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		40,000,000,000	40,000,000,00
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		40,000,000,000	40,000,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		20,000,000,000	20,000,000,00
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		20,000,000,000	20,000,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,304,880,143,800	1,304,880,143,80
		CAPACITACION TECNICA NO		1 204 990 142 900	1 204 900 142 90

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

704 CAPACITACION TECNICA NO

704 CAPACITACION TECNICA NO

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO

INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y

PROFESIONAL

1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES

ESTUDIOS

CREDITOS

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

PROFESIONAL

1302 BIENESTAR SOCIAL A

TRABAJADORES
SUBSIDIOS DIRECTOS

320

410

610

620

John

1///



1,304,880,143,800

90,300,000,000

90,300,000,000

320,466,283,200

320,466,283,200

47,775,000,000

47,775,000,000

56,202,573,000

56,202,573,000

1,938,947,300,000

1,304,880,143,800

90,300,000,000

90,300,000,000

320,466,283,200

320,466,283,200

47,775,000,000

47,775,000,000

56,202,573,000

56,202,573,000

1,938,947,300,000

TA ROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
			SECCION: 3603		
		FONDO DE PRE	VISION SOCIAL DEL CON	GRESO	
PR	ESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	237,949,299,000	36,660,654,000	274,609,953,00
PR	ESUPU	JESTO DE INVERSION	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,00
		DEL ESTADO REGLAMENTACION DEL TRABAJO	45,000,000	1,253,521,000	1,298,521,00
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	237,994,299,000	37,914,175,000	275,908,474,00
		FONDO DE PASIVO SOCIAL DE	SECCION: 3605 FERROCARRILES NACIO	NALES DE COLOMBIA	
PR	ESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	322,598,900,000	59,361,700,000	381,960,600,0
OTAL	PRES	JPUESTO SECCION	322,598,900,000	59,361,700,000	381,960,600,0
		INSTITUTO	SECCION: 3606 D NACIONAL DE SALUD (II	NS)	
. PR	ESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,939,800,000	1,763,100,000	14,702,900,0
. PR	ESUP	JESTO DE INVERSION	29,906,800,000	1,113,000,000	31,019,800,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,060,360,000		3,060,360,0
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,060,360,000		3,060,360,0
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	904,056,544	534,405,679	1,438,462,2
	300	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL SALUD	904,056,544	534,405,679	1,438,462,2
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,636,257,780	227,835,544	1,864,093,3
	406	ADMINISTRATIVOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,636,257,780	227,835,544	1,864,093,3
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	9,644,925,363	95,390,286	9,740,315,6
	301	PREVENCION EN SALUD	9,644,925,363	95,390,286	9,740,315,6
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,484,841,183	159,978,205	2,644,819,3
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,484,841,183	159,978,205	2,644,819,3
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	12,176,359,130	95,390,286	12,271,749,4
	300	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,176,359,130	95,390,286	12,271,749,4
		UPUESTO SECCION	42,846,600,000	2,876,100,000	45,722,700,0

CTA PROG			APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		s Instituto colombia	SECCION: 3607 ANO DE BIENESTAR FA	MILIAR (ICBF)	
A. PR	RESUT	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	110 2 = _	251,072,847,000	251,072,847,0
C. PR	RESUI	PUESTO DE INVERSION	29,478,000,000	2,366,425,530,777	2,395,903,530,7
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		104,000,000,000	104,000,000,0
	300	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL SALUD		104,000,000,000	104,000,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		36,923,000,000	36,923,000,00
	300	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL SALUD		36,923,000,000	36,923,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	1,937,000,000	36,295,000,000	38,232,000,00
	300	HUMANO INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,937,000,000	36,295,000,000	38,232,000,0
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	27,541,000,000	2,178,534,530,777	2,206,075,530,7
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	27,541,000,000	2,178,534,530,777	2,206,075,530,7
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		6,044,000,000	6,044,000,0
		INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,044,000,000	6,044,000,00
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		4,629,000,000	4,629,000,00
		ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,629,000,000	4,629,000,0
'OTAL '	PRES'	SUPUESTO SECCION	29,478,000,000	2,617,498,377,777	2,646,976,377,7
			ECCION: 3608 ENCIA NACIONAL DE SA	PATTIN	
4. PRI	ESUPI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NOM MICE.	34,703,632,000	34,703,632,0
C. PRE	ESUPI	UESTO DE INVERSION	2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,0
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,0
		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,553,000,000	4,300,000,000	6,853,000,0
OTAL	PRES'	SUPUESTO SECCION	2,553,000,000	39,003,632,000	41,556,632,0

٤٠٠٠) .

34,713,000,000

28,725,000,000

Ablen

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

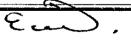
34,713,000,000

28,725,000,000

	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2,800,000,000	2,800,000,00
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,800,000,000	2,800,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		6,859,554,900	6,859,554,90
	300	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,859,554,900	6,859,554,90
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		1,587,002,649	1,587,002,64
	300	HUMANO INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,587,002,649	1,587,002,64
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		602,248,467	602,248,46
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		602,248,467	602,248,46
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		6,880,528,475	6,880,528,47
	301	PREVENCION EN SALUD		6,880,528,475	6,880,528,47
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		9,995,665,509	9,995,665,50
		ADMINISTRACION DEL ESTADO PREVENCION EN SALUD		9,995,665,509	9,995,665,50
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION		63,438,000,000	63,438,000,00
		SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA	CCION: 3610	LACION EN SALUD - CE	ıes
. Pl	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	E COMBION DE REGE	9,004,448,000	9,004,448,00
;. Pl	RESUP	UESTO DE INVERSION		6,000,000,000	6,000,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y		6,000,000,000	6,000,000,0
	300	ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,000,000,000	6,000,000,0
OTAL	. PRES	UPUESTO SECCION		15,004,448,000	15,004,448,0
			ECCION: 3701		
. P	RESUP	MINISTERIO DE UESTO DE FUNCIONAMIENTO	311,042,286,427	HCIA	311,042,286,4
-		UESTO DE INVERSION	141,883,607,308		141,883,607,3
). P.	Kegup	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	89,571,000,000		89,571,000,0
	802	SECTOR SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	89,571,000,000		89,571,000,0
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,664,631,722		4,664,631,7
		PROPIA DEL SECTOR			

PRESUPLIESTO	CENTED AT	TYPETA	NACION

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS T 0 PROPIOS	TAL
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	4,000,000,000	4,	,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	744,226,000		744,226,000
	802	SECTOR SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	744,226,000		744,226,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,057,201,720	2	,057,201,720
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	870,452,000		870,452,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,186,749,720	1,	,186,749,720
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,895,000,000	7.	,895,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,300,000,000	5,	,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,395,000,000	2.	,395,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	115,000,000		115,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	115,000,000		115,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	1,815,000,000	1,	,815,000,000
	1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,815,000,000	1,	,815,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	34,034,737,497	34,	,034,737,497
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	22,756,963,497	22,	,756,963,497
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	10,297,000,000	10,	297,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	567,774,000		567,774,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	413,000,000		413,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	236,204,000		236,204,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	236,204,000		236,204,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	750,606,369		750,606,369
	1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	750,606,369		750,606,369
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	452,925,893,735	452,	925,893,735





	SUBC S SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
				FROFIOS	
		FONDO PARA LA PARTICIPACION Y	ECCION: 3702 Y EL FORTALECIMIEN	TO DE LA DEMOCRACIA	
. I	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,494,904,862		1,494,904,8
OTA	L PRES	UPUESTO SECCION	1,494,904,862		1,494,904,8
			ECCION: 3703 NAL DEL DERECHO DI	AUTOR	
, I	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,211,313,894	LAUTOR	2,211,313,8
OTA	L PRES	UPUESTO SECCION	2,211,313,894		2,211,313,8
		CORPORACION NACIONAL PARA L	CCION: 3704 A RECONSTRUCCION S ALEDANAS NASA KI		
. 1	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,427,631,543		2,427,631,5
.)	PRESUPI	UESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	6,000,000,000		6,000,000,0
	1500	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	6,000,000,000		6,000,000,0
OTA	L PRES	UPUESTO SECCION	8,427,631,543		8,427,631,5
			CCION: 3705 A DE NOTARIADO Y RI	EGISTRO	
. 1	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		275,218,271,838	275,218,271,8
. 1	PRESUP	UESTO DE INVERSION		271,119,947,162	271,119,947,1
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		8,448,668,615	8,448,668,6
	800	SECTOR INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		8,448,668,615	8,448,668,6
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		7,333,249,207	7,333,249,2
	800	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		7,333,249,207	7,333,249,2
430	,	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		51,538,045,699	51,538,045,6
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		51,538,045,699	51,538,045,6
520)	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,799,983,641	9,799,983,6
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		9,799,983,641	9,799,983,6
630)	TRANSFERENCIAS		194,000,000,000	194,000,000,0
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		194,000,000,000	194,000,000,0

CTA SUE		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		ECCION: 3706	·	
	· INSTITUTO NACIONAL PE	ENITENCIARIO Y CARC	CELARIO - INPEC	
. PRESU	IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	923,137,200,435	65,827,957,128	988,965,157,563
) PRESU	PUESTO DE INVERSION	20,399,664,719		20,399,664,719
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,400,000,000		14,400,000,000
80	2 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	14,400,000,000		14,400,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,785,300,000		3,785,300,000
80	2 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,785,300,000		3,785,300,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,975,300,000		1,975,300,000
80:	ADMINISTRATIVOS 2 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,975,300,000		1,975,300,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOLOGO A LA ADMINISTRACION	239,064,719		239,064,719
80:	DEL ESTADO 2 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	239,064,719		239,064,719
OTAL PRI	SUPUESTO SECCION	943,536,865,154	65,827,957,128	1,009,364,822,282
		ECCION: 3707 IONAL DE ESTUPEFAC	IENTES	
PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,570,121,957	242,964,550,445	244,534,672,402
. PRESU	PUESTO DE INVERSION	593,000,000	101,137,540,000	101,730,540,000
111	CONSTRUCCION DE	, ,	42,675,000,000	42,675,000,000
802	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		42,675,000,000	42,675,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	98,000,000		98,000,000
800	HUMANO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	98,000,000		98,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	495,000,000		495,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	495,000,000		495,000,000
630	TRANSFERENCIAS		58,462,540,000	58,462,540,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		58,462,540,000	58,462,540,000
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION	2,163,121,957	344,102,090,445	346,265,212,402

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

4,149,100,000

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

19,414,900,000

23,564,000,000



C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,000,000,000 17,000,000,000 18,000,000 221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUINOS, MATERIALES, SUMINISTRAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO INTERSUBECTORIAL GOBIERNO 17,000,000,000 17,000,000 17,000,000 250 ADRIANCION, CONTROL Y 1,000,000,000 1,000,000 1,000,000 1,000,000	CTA PROG	SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS	TOTAL
221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUNINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 17,000,000,000 17,000,000 17,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 17,000,000 17,000,000 17,000,000 1000,000 10,000,000 10,000,000 10,000,00	- PI	RESID	TIESTO DE NIVERSION		PROPIOS	
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 17,000,000,000 17,000,00 520 ADMINISTRATIVOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 1,000,000 TORAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 1,000,000 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 5,149,100,000 36,414,900,000 41,564,000 SECCION: 3901 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 10,273,811,800 10,273,811 PRESUPUESTO DE RIVERSION 2322,287,488,022 232,287,488 123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2,000,000,000 2,000,000 DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,000,000,000 2,000,000 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA 108,459,488,022 108,459,488 101 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA 108,459,488,022 108,459,488 101 DIVULGACION BASICA, APLICADA Y 42,770,000,000 42,770,000 101 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 102 ADMINISTRATUA CONTROL Y 6,000,000,000 42,770,000 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,400,000 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,400,000 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,400,000 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,0		10001		1,000,000,000	17,000,000,000	18,000,000,0
ADMINISTRACION, CONTROL Y	221		EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		17,000,000,000	17,000,000,0
ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 1,000,000 TAL PRESUPUESTO SECCION 5,149,100,000 36,414,900,000 41,564,000 SECCION: 3901 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 10,273,811,800 10,273,811 PRESUPUESTO DE INVERSION 232,287,488,022 232,287,488 123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2,000,000,000 2,000,000 DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,000,000,000 2,000,000 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA 108,459,488,022 108,459,488 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 1010 INVESTIGACION DEL RECURSO HUMANO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 200 ADMINISTRATICION, CONTROL Y 6,000,000,000 6,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000,000 6,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000,000 1,100,000,000 1,100,000,000 1,100,000,00		1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		17,000,000,000	17,000,000,0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	520		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,000,000,000		1,000,000,0
SECCION: 3901		1000		1,000,000,000		1,000,000,0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	5,149,100,000	36,414,900,000	41,564,000,0
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 10,273,811,800 10,273,811 PRESUPUESTO DE INVERSION 232,287,488,022 232,287,488 123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2,000,000,000 2,000,000 DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,000,000,000 2,000,000 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y 42,770,000,000 42,770,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1,100,000,000 1,100,000 540 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 71,958,000 300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000					NOT OCTA E INDIONACIO	(ON
PRESUPUESTO DE INVERSION 232,287,488,022 232,287,488 123	PRI	ESTIDI			NOLOGIA E INNOVAC	
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,000,000,000 2,000,000 2,000,000 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 630 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL SALUD 40,000,000,000 31,958,000	. 110	DJOI C	ESTO DE L'ONCIONAMENTO	10,273,811,800		10,273,611,6
DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,000,000,000 2,000,000 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA 108,459,488,022 108,459,488 Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DI COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DI COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DI COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 630 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 71,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL SALUD 40,000,000,000 40,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000	. PRI	ESUPU	JESTO DE INVERSION	232,287,488,022		232,287,488,0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,000,000,000 2,000,000 2,000,000 2,000,000 31,958,000,000 2,000,000 2,000,000 2,000,000 31,958,000,000	123		DE INFRAESTRUCTURA	2,000,000,000		2,000,000,0
Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 630 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 71,958,000 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 40,000,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000	1			2,000,000,000		2,000,000,0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 108,459,488,022 108,459,488 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y 22,770,000,000 42,770,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 6,000,000,000 6,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 540 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 1,100,000,000 1,100,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000	310		Y CAPACITACION DEL RECURSO	108,459,488,022		108,459,488,0
ESTUDIOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 42,770,000,000 42,770,000 520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 6,000,000,000 6,000,000 ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 630 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 71,958,000 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 40,000,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000	1			108,459,488,022		108,459,488,0
Section Sect	410			42,770,000,000		42,770,000,0
ORGANIZACION, CONTROL ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 630 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 71,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL SALUD 40,000,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000	1	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42,770,000,000		42,770,000,0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,000,000 6,000,000 540 COORDINACION, ADMINISTRACION, 1,100,000,000 1,100,000 PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,100,000 630 TRANSFERENCIAS 71,958,000,000 71,958,000 1000 INTERSUBSECTORIAL SALUD 40,000,000,000 40,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000	520		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	6,000,000,000		6,000,000,0
PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,1	:			6,000,000,000		6,000,000,0
ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,100,000,000 1,10	540		PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA	1,100,000,000		1,100,000,0
300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 40,000,000 40,000,000 40,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000 242,561,290		1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,100,000,000		1,100,000,0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 31,958,000,000 31,958,000	630		TRANSFERENCIAS	71,958,000,000		71,958,000,0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERIO 31,750,000,000 242 561 29		300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	40,000,000,000		40,000,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION 242,561,299,822 242,561,29		1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,958,000,000		31,958,000,0
	OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	242,561,299,822		242,561,299,8

.. r.

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5o. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

ARTÍCULO 6o. El Gobierno Nacional a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá realizar sustituciones en su portafolio de inversiones con entidades descentralizadas, sin efectuar operación presupuestal alguna, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 7o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

ARTÍCULO 8o. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 90. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

•

dir.



ARTÍCULO 10. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

ARTÍCULO 11. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

PARÁGRAFO. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

CAPITULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 12o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 13o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 14o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2010. Por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1o de enero al 31 de diciembre de 2010, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1o de enero al 31 de diciembre de 2010.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTÍCULO 15o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

- 1. Exposición de motivos.
- 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- 3. Efectos sobre los gastos generales.
- 4. Concepto técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 5. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
- 6. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 16o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 20 de la Ley 1012 de 2006. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTÍCULO 17o. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

ARTÍCULO 18o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

La adquisición de bienes con cargo al presupuesto de inversión deberá cumplir con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas

Splant

1/2



asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 4o de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

ARTÍCULO 23o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 4o de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

El Departamento Nacional de Planeación podrá abstenerse de adelantar el trámite de conceptos requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las entidades correspondientes incumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 9º de la Ley 1151 de 2007 que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994.

ARTÍCULO 24o. Los órganos de que trata el artículo 4o de la presente ley enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en línea, con el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

ARTÍCULO 25o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 26o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo

certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el órgano contratante y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser ejecutados en la misma vigencia fiscal en que se lleve a cabo la aprobación.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 27o. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8o de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

ARTÍCULO 28o. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del orden nacional sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 290. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2010, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos de la Nación, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios celebrados con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

ARTÍCULO 30o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2011.

ARTÍCULO 31o. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Molen



CAPITULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 33o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal de 2009, se constituirán a más tardar el 20 de enero de 2010, de acuerdo con los saldos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF— Nación con corte a 31 de diciembre de 2009, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

PARÁGRAFO 1. Con el fin de que los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación hagan los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación tendrá un período de transición comprendido entre el 1 y el 19 de enero de 2010, de forma que puedan obtener del sistema la información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con los artículos 14 y 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este período no se pondrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior.

PARÁGRAFO 2. En caso de presentarse un error u omisión en el diligenciamiento de la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación a 31 de diciembre de 2009, que impida cumplir los compromisos y obligaciones de la entidad, éstos se podrán atender con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2010, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales necesarios, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria a que haya lugar, y bajo la entera responsabilidad del jefe del órgano respectivo.

ARTÍCULO 34o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2009, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2009, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2010, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2010, deben ser reintegrados por éstas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 28 de enero de 2010. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos 20 y 30, a más tardar el 12 de enero de 2011.

CAPITULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 35o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entlenden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 360. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 37o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

ARTÍCULO 38o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 39o. Los órganos a que se refiere el artículo 4o de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTÍCULO 40o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. El Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o la Policía Nacional deberán cubrir, con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros o a esta Institución.

ARTÍCULO 41o. En lo relacionado con las cuentas por pagar, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2010 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996.

ARTÍCULO 420. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2009, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2010.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantias, las pensiones y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

John (

1/1/



ARTÍCULO 43o. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando concurran las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 44o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud; para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones "INCO", surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 45o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 46o. En el Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constituirán las subcuentas de "Programas para la Desmovilización" y "Programas de Reincorporación a la Vida Civil", en las cuales la ordenación del gasto, además de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 368 de 1997, podrá ser delegada en otros funcionarios del nivel directivo, de conformidad con las normas orgánicas del Presupuesto.

ARTÍCULO 47o. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional a través del Programa Aeropuertos Comunitarios destinará los recursos necesarios, para la habilitación y puesta en operación de los aeropuertos regionales ubicados en los departamentos de frontera y zonas de dificil acceso, que sean considerados como estratégicos para la defensa y seguridad nacional.

ARTÍCULO 48o. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 49o. El Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, transformado a través de la Ley 1286 de 2009, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de un convenio interadministrativo.

ARTÍCULO 50o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 51o. Las apropiaciones programadas en la presente ley para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas del sector transporte o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los recursos apropiados en la presente ley y dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

ARTÍCULO 52o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurardos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus

C:..3

Moleol

J. L

funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 53o. En virtud de la autonomia consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO 54o. Los recursos aportados por la Nación a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral 2 del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8o de la Ley 797 de 2003 se ejecutarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

ARTÍCULO 55o. El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 56o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquella y de estas, así como los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores a 2009, deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2010 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto.

Así mismo, dichas entidades remitirán a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término establecido para realizar el reintegro, copia de los documentos que soporten el reintegro de los recursos, identificando el nombre del proyecto, el monto por concepto de saldos no ejecutados y los rendimientos financieros obtenidos.

ARTÍCULO 57o. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008, se podrán financiar durante la vigencia fiscal 2010, proyectos de inversión correspondientes a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, a los corredores arteriales de competitividad, en especial, los definidos de importancia estratégica en el CONPES 3536 de 2008 y al equipamiento básico en las zonas de influencia de los nodos de transferencia localizados en corredores viales de comercio exterior interdistritales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quienes los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 58o. La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión, podrá financiar el Fondo de Energia Social, FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007.

También podrá destinar los recursos del Fondo Nacional de Regalias de que trata el parágrafo 1o, literal b) del artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002, modificado por el artículo 1o de la Ley 859 de 2003.

PARÁGRAFO. Con estos recursos se podrán reconocer parcial o totalmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con las rentas de congestión.

ARTÍCULO 59o. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley 715 de 2001 y 37 de la Ley 1151 de 2007, se pagarán contra las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, los saldos que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, y las deudas por concepto de los costos acumulados en el

Escalafón Nacional Docente, las homologaciones de cargos administrativos del sector y el incentivo regulado en el Decreto 1171 de 2004. El Ministerio de Educación Nacional revisará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará el monto por reconocer.

El plazo para firmar los acuerdos de pago del saneamiento de deudas de que trata el artículo 37 de la Ley 1151 de 2007 se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 60o. Con los excedentes de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, a 31 de diciembre de 2008, se podrán financiar los programas de Protección a la Salud Pública, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, Ampliación, renovación de la afiliación del régimen subsidiado población desplazada y vulnerable, y Apoyo a las entidades territoriales para prestación de servicios no POS e igualación del POS contributivo y subsidiado, incorporados en el presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO 61o. La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales podrá presentar los proyectos, con el aval de las entidades territoriales del ámbito de jurisdicción en el que se desarrollarán los mismos, y ejecutar los recursos destinados para la conservación, preservación, descontaminación y recuperación del medio ambiente y saneamiento ambiental a los que se refieren las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 y correspondientes a las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.

Así mismo, los recursos destinados de manera específica para la financiación de proyectos en parques naturales a los que se refieren dichas leyes podrán ser presentados y serán ejecutados por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en desarrollo de las funciones establecidas por el artículo 19 del Decreto 216 de 2003.

ARTÍCULO 62o. En desarrollo de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, PCSD, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y en las bases del mismo, las cuales fueron incorporadas mediante el artículo 3o de la Ley 1151 de 2007, las Fuerzas Militares podrán ejecutar Programas y Proyectos de Inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como: obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada por la situación de violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.

ARTÍCULO 63o. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, sectoriales del orden nacional, de que trata la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización de recursos deberá considerar las acciones diferenciales para sujetos de especial protección constitucional.

La priorización referenciada en el inciso anterior se efectuará teniendo en cuenta: (i) la categoría de la entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 617 de 2000, (ii) el número de hogares recibidos o expulsados, de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y (iii) los índices de presión de las entidades territoriales, medido como el numero de población desplazada recibida con relación a la población total. Lo anterior en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Las entidades de las que trata este artículo reportarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el detalle que estos establezcan, la información relacionada con la ejecución presupuestal de dichos recursos, así como los criterios de priorización utilizados.

ARTÍCULO 64o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, apropiados en la presente vigencia fiscal para ser transferidos a la Nación, serán girados por la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para reintegrar los recursos que la Nación ha girado de acuerdo con lo establecido en los documentos CONPES 3412 de 2006, 3476 de 2007, 3575 DE 2009.





ARTÍCULO 65o. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008, se podrán financiar proyectos regionales de inversión, principalmente a los que se refiere el artículo 116 de la Ley 1151 de 2007, los cuales serán presentados por los Ministerios sectoriales competentes para aprobación del Consejo Asesor de Regalías, y se ejecutarán por quien este designe, en beneficio de las entidades territoriales. La ejecución de los recursos de las asignaciones a que se refiere el presente artículo, correspondientes a Cormagdalena, se ajustarán a las disposiciones de la Ley 1283 de 2009.

ARTÍCULO 66o. Los recursos provenientes de las cauciones de que trata el artículo 8o del Decreto 2085 de 2008, se destinarán a financiar el "Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga" del Ministerio de Transporte, con el objeto de promover la modernización del parque automotor.

ARTÍCULO 67o. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

ARTÍCULO 68o. En el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías, se apropiará la suma de sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) destinados a proyectos de inversión en infraestructura vial territorial, que se financiarán con cargo a los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2009.

En la asignación de estos recursos se consultará entre otros criterios los de sostenibilidad, competitividad y equidad regional. La entidad viabilizadora de los proyectos será el Invías.

ARTÍCULO 69o. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a financiar los gastos de Justicia y Paz, en desarrollo de la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

ARTÍCULO 700. Las Entidades Territoriales que accedieron a los recursos de Crédito de Presupuesto otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo del Programa para el Mejoramiento y Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Secundaria y Terciaria en el año 2009 y que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en el Contrato de Empréstito suscrito y en el Convenio de Desempeño para aquellas Entidades Territoriales que lo requirieron, podrán obtener por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la condonación de dichos empréstitos. Para tal efecto una vez se cumplan las condiciones establecidas en los mencionados documentos, el Ministro de Hacienda y Crédito Público informará mediante oficio a cada Entidad Territorial la respectiva condonación.

ARTÍCULO 71o. La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá transferir recursos destinados a facilitar las condiciones para la financiación de vivienda, al Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria, para el cumplimiento de sus funciones y como elemento fundamental de la política contracíclica liderada por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 72o. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a la operación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, en desarrollo de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la entidad o entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

ARTÍCULO 73o. Los recursos remanentes y sus rendimientos financieros, producto de la aplicación del literal a), parágrafo 1º, artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002, modificado por los artículos 107 de la Ley 788 de 2002 y 1º de la Ley 859 de 2003, podrán ser destinados por el Gobierno Nacional para atender los subsidios para pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

ARTÍCULO 74o. Con el fin de dar cumplimiento a las metas fijadas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo en consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES podrá autorizar la disminución del capital de la Empresa Colombiana de Gas -Ecogas-, hasta el monto de los recursos financieros que no se requieran para el cumplimiento del objeto de la empresa, bajo criterios que propendan por el aprovechamiento de los recursos del patrimonio público y la protección de derechos de los acreedores de la Empresa.

Los recursos serán girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a favor de la Nación.

ARTÍCULO 75o. La apropiación destinada a la ejecución de los Programas "Investigación para el Mejoramiento de la Gestión Pública" y "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS", aprobada en la sección presupuestal de la Escuela Superior de la Administración Pública - ESAP, se ejecutará a través de convenio interadministrativo por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

ARTÍCULO 76o. Con los recursos girados en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 66 de 1993 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que no se encuentren amparando compromisos a 31 de diciembre de 2009, se financiarán los programas de "Sistematización de Despachos Judiciales a nivel Nacional" del Consejo Superior de la Judicatura y el de "Ampliación, mejoramiento y renovación de la infraestructura informática en la Fiscalía General de la Nación" de la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO 77o. Con los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982, que no estén amparando compromisos a 31 de diciembre de 2009, se financiarán proyectos de construcción y adquisición de infraestructura, mejoramiento de infraestructura y dotación de instituciones de educación media técnica y media académica, señaladas en el artículo 111 de la Ley 633 de 2000.

ARTÍCULO 78o. Los recursos a que hace mención el parágrafo 4 del artículo 3 de la Ley 141 de 1994, adicionado por el artículo 25 de la ley 756 de 2002, una vez cerradas las labores de Interventoría Administrativa y Financiera y que no hayan sido objeto de apropiación, y/o compromiso y/o utilización para el fin que fueron descontados al igual que sus rendimientos generados, se devolverán a las entidades territoriales beneficiarias de las correspondientes regalías y/o compensaciones.

Dicha devolución se realizará de manera proporcional a cada entidad territorial, de acuerdo con su participación en los recursos que inicialmente fueron descontados por las entidades recaudadoras y giradoras.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, los proyectos de cooperación y asistencia establecidos en desarrollo del control y vigilancia de las participaciones en regalías y las asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Regalías, celebrados o que se celebren, se desarrollarán y ejecutarán con sujeción a las normas que hayan servido de soporte a dichos proyectos.

ARTÍCULO 790. En el pago del Subsidio Integral para el acceso a la tierra y apoyo productivo en la Conformación de Empresas Básicas Agropecuarias, así como el implícito en la adquisición directa de tierras, la porción correspondiente a Bonos Agrarios Ley 160 de 1994 podrá ser cancelada en efectivo.

ARTÍCULO 80o. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de administrador del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, elaborará una vez al año un estado de resultados de las operaciones financieras efectivamente pagadas o recibidas durante la vigencia de 2010, con el cual se harán las afectaciones presupuestales correspondientes para dicho Fondo.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará al Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS la evolución de los saldos y los resultados de las operaciones financieras con una frecuencia trimestral.

ARTÍCULO 81o. Sin perjuício de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades

Jolen (

previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 820. La Nación apropiará en el Presupuesto General de la Nación la suma de \$70.000.000.000 para apoyar en la financiación de proyectos de inversión de las universidades públicas destinados a ampliación de cobertura en educación superior, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo principalmente a criterios de regionalización y equidad.

Los recursos serán administrados a través de un Fondo en Administración del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez "ICETEX" constituido para tal fin.

ARTÍCULO 83o. La Nación podrá concurrir a la financiación de las obligaciones que deba asumir el Instituto de Seguros Sociales por aplicación de lo previsto por el artículo 1º del Decreto 3974 de 2007.

ARTÍCULO 84o. Con cargo a los recursos del proyecto "Levantamiento y Depuración Sistemática del Archivo Nacional de Identificación ANI Registro de Votantes a Nivel Nacional", el Registrador Nacional del Estado Civil podrá adoptar las acciones administrativas necesarias para corregir de oficio los registros civiles que al ser confrontados con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil resulten inconsistentes, sin afectar su intangibilidad.

Así mismo, el Registrador Nacional del Estado Civil podrá cancelar las cédulas de ciudadanía correspondientes a personas fallecidas, previa confrontación de las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los casos en que exista certeza del fallecimiento de una persona de acuerdo con los registros, archivos y bases de datos de los centros de inhumación, de Hospitales, Funerarias, Clínicas, Secretarias de Salud, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los cuales tendrán para estos efectos, valor de plena prueba.

Los inspectores de policía con funciones de policía judicial podrán autorizar u ordenar la inscripción de la defunción por muerte violenta en los lugares del territorio nacional en los cuales no exista cobertura de la Fiscalía General de la Nación.

Los recursos destinados a la Registraduría Nacional del Estado Civil por \$24 mil millones se obtendrán mediante una operación de reducción del Servicio de la Deuda Pública Nacional por el mismo valor.

ARTÍCULO 850. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación que podrá ser distribuida entre las secciones presupuestales con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres y financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 86o. Con cargo a los recursos de la bolsa general de subsidios de vivienda Fonvivienda rubro 620-1402-1 Subsidio Familiar de Vivienda, dese cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1148 de 2007, artículos 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 87o. De conformidad con lo previsto en el artículo 310 de la Constitución Política y la Ley 47 de 1993, la liquidación de la renta de destinación específica de que trata el numeral 3 del artículo 359 de la

Constitución Política a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la entidad territorial a que se refieren las normas citadas, se hará efectiva por el Gobierno Nacional, sin efectuar las deducciones establecidas en el artículo 7 de la ley 225 de 1995.

ARTÍCULO 88o. Las entidades recaudadoras de las participaciones correspondientes a regalías y compensaciones a que se refiere la Ley 141 de 1994, descontarán a las entidades territoriales beneficiarias, los saldos a favor del Fondo Nacional de Regalías originados en los actos administrativos en firme o en las actas de liquidación bilateral suscritas por las partes, mediante los cuales se han liquidado unilateralmente o bilateralmente los convenios interadministrativos suscritos entre dichas entidades y la Comisión Nacional de Regalías. Para estos efectos, el Fondo Nacional de Regalías informará a las entidades recaudadoras los saldos a descontar y la periodicidad de dichos descuentos que serán puestos en consideración de los representantes legales de las entidades ejecutoras.

ARTÍCULO 89o. La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica debidamente comprobado por las electrificadoras de cada región, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo 1°. Para el caso de los usuarios de distritos de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

Parágrafo 2°. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica, según la Ley 142 de 1994, la utilización de la energía eléctrica para riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además con el objeto de comercializar la energía eléctrica, los usuarios de los distritos de riego, se clasificarán como usuarios no regulados.

ARTÍCULO 900. Amplíense las fechas establecidas en el literal A del artículo 45 de la Ley 1151 de 2007 así:

En lo que respecta a las deudas contraídas, al 31 de diciembre de 2008; y en lo relacionado con los registros financieros de las mismas, al 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 91o. Los recursos destinados para subsidio de tierras a campesinos de la vigencia 2010 serán destinados a atender las solicitudes pendientes de la convocatoria de 2009.

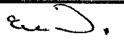
ARTÍCULO 920. El Fondo Nacional de Regalías creado mediante la Ley 141 de 1994, durante la vigencia del año 2010, asignará el 15% de sus recursos para continuar financiando los proyectos regionales de inversión en infraestructura eléctrica y de gas, a que hace referencia el artículo 37 de la Ley 756 de 2002, en los porcentajes y términos allí descritos.

ARTÍCULO 93o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2010.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

N



EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA EMILIO RAMÓN OTERO DAJUID EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES Do acces EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 2 1 DIC 2009 Dada en Bogotá D.C., a los OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR Ministro de Hacienda y Crédito Público